

1
2
3
4 ANEXO 3
5
6
7
8
9

10 TÉRMINOS DE REFERENCIA
11 PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR
12
13

14
15
16
17 CONVOCATORIA PÚBLICA UPME 05 DE 2021
18

19
20 (UPME 05 – 2021)
21
22
23
24
25

26 SELECCIÓN DE UN INVERSIONISTA Y UN INTERVENTOR PARA EL DISEÑO,
27 ADQUISICIÓN DE LOS SUMINISTROS, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y
28 MANTENIMIENTO DE LA NUEVA SUBESTACIÓN PASACABALLOS 220 kV Y LÍNEAS
29 DE TRANSMISIÓN ASOCIADAS
30
31
32
33
34
35

36
37 Bogotá D. C., enero de 2024
38
39
40
41
42

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

ÍNDICE

1		
2		
3		
4		
5	1. DEFINICIONES.....	5
6	2. INTRODUCCIÓN.....	5
7	3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA	6
8	4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA	6
9	4.1. Alcance General	6
10	4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto.....	7
11	5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA.....	9
12	6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME	9
13	6.1. Antes de la selección del Interventor.....	9
14	6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría.....	10
15	7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR.....	10
16	7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia	10
17	7.2. Plazo para efectuar consultas	11
18	7.3. Correspondencia.....	11
19	7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME	11
20	7.5. Adendas a los Términos de Referencia	12
21	7.6. Comunicaciones a los Oferentes	12
22	7.7. Idioma.....	12
23	7.8. Cronograma.....	13
24	7.9. Derecho que se otorga al Interventor	14
25	7.10. Condición Suspensiva	16
26	7.11. Confidencialidad	16
27	8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA.....	16
28	8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes).....	16
29	8.2. Representante Legal del Oferente.....	16
30	8.2.1. Indicación y facultades	16
31	8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal	18
32	8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder	18
33	8.3. Responsabilidad	19
34	8.3.1. Decisión independiente del Oferente	19
35	8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad	19
36	8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad	20
37	8.3.4. Aceptación por parte del Oferente.....	20
38	8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente	20
39	9. DOCUMENTACIÓN	21
40	9.1. Oferta Técnica.....	21
41	9.3. Oferta Económica	24

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1	La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación	
2	solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el	
3	numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de	
4	Referencia.	25
5	9.4. Requisitos especiales	26
6	10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	26
7	11.1. Evaluación técnica.....	27
8	11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma	28
9	11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)	29
10	11.1.2.1. Criterios	29
11	11.1.2.2. Procedimiento	30
12	11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)	31
13	11.1.3.1. Criterios	33
14	11.1.3.2. Procedimiento	34
15	11.1.3.3. Anotaciones generales	37
16	11.1.3.3.1. Continuidad del Personal	37
17	11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto.....	38
18	11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7.....	39
19	11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos).....	40
20	11.1.4.1. Criterios	40
21	11.1.4.2. Procedimiento	40
22	11.1.4.3. Evaluación de la Metodología	42
23	11.1.4.4. Evaluación del Organigrama.....	42
24	11.1.4.5. Evaluación del Cronograma.....	43
25	11.2. Consideración de la Oferta Económica.....	43
26	11.2.1. Procedimiento	43
27	11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera.....	43
28	11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica.....	44
29	11.3. Informe de selección del Interventor	45
30	11.4. Causales de rechazo de las Ofertas.	46
31	11.5. Causales de declaratoria de desierto.....	47
32	12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	47
33	FORMATO No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica	48
34	FORMATO No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas	50
35	FORMATO No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones	51
36	FORMATO No. 4, Horas Hombre /-mes.....	52
37	FORMATO No. 5, Contratos en ejecución	53
38	FORMATO No. 6, Valor de la Interventoría	54
39	FORMATO No. 7, Experiencia de los Profesionales	55
40	FORMATO No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental.....	57
41	FORMATO No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad	58

1	FORMATO No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,	
2	protecciones y manejo de interfaces.....	59
3	13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL INVERSIONISTA	
4	(DSI)	61
5	Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto	61
6	Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad	61
7	Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.	61
8	Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.....	61
9	Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.....	61
10	Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.....	61
11	Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.	61
12		

1 **1. DEFINICIONES**

2
3
4 a) Los términos que figuren con letra mayúscula inicial, que no se encuentren
5 expresamente definidos en los presentes Términos de Referencia, tendrán el significado
6 que se les atribuye en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
7 Pública UPME 05 – 2021.

8
9 b) Toda mención efectuada en este documento a "Anexo", "Apéndice", "Capítulo",
10 "Formato", "Literal", "Numeral", "Subnumeral" y "Punto" se deberá entender efectuada a
11 anexos, apéndices, capítulos, formatos, literales, numerales, subnumerales y puntos de
12 los presentes Términos de Referencia, salvo indicación expresa en sentido contrario.

13
14 c) Las expresiones que figuren en mayúsculas y que no se encuentren expresamente
15 definidas en los presentes Términos de Referencia o en los Documentos de Selección
16 del Inversionista, corresponden a normas legales u otras disposiciones jurídicas
17 colombianas.

18
19 **2. INTRODUCCIÓN**

20
21 La UPME por medio de aviso publicado en sus redes sociales y a través de su página web,
22 invitó a los inversionistas interesados en participar en la Convocatoria Pública para
23 seleccionar un Inversionista que se encargue de la ejecución del Proyecto, e igualmente a
24 las firmas de ingeniería interesadas en la correspondiente Interventoría del Proyecto.

25
26 De acuerdo con el Artículo 18 de la Resolución del MME No. 180924 del 15 de agosto de
27 2003, debe existir una Interventoría durante las etapas de diseño, adquisición de los
28 suministros, construcción, montaje y puesta en operación del Proyecto, la cual, de acuerdo
29 con la correspondiente delegación, será seleccionada por la UPME dentro del presente
30 Proceso de Selección, de conformidad con los presentes Términos de Referencia. Para
31 estos efectos, el Proyecto debe entrar en operación en la Fecha Oficial de Puesta en
32 Operación establecida en los Documentos de Selección del Inversionista de la Convocatoria
33 Pública.

34
35 Como resultado del presente Proceso de Selección del Interventor, quien sea seleccionado,
36 obtiene por el hecho de dicha selección, en los términos del Numeral 7.9, el derecho sujeto
37 a condición resolutoria, a suscribir el Contrato de Interventoría cuya minuta obra como
38 Anexo No. 4 de los presentes Términos de Referencia.

39
40
41
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

3. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DE LA INTERVENTORÍA

El presente Proceso tiene por objeto seleccionar al Interventor que suscribirá con la Sociedad Fiduciaria el Contrato de Interventoría, de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.9, y desempeñará las actividades necesarias para dar cumplimiento al contrato señalado.

El objeto de la Interventoría será efectuar, de manera independiente, para la UPME la certificación, supervisión y seguimiento del desarrollo de los trabajos para el diseño, adquisición de los suministros, construcción, montaje y puesta en operación comercial del Proyecto objeto de la Convocatoria UPME 05 – 2021, actividades que ejecutará el Transmisor, en los términos del Contrato de Interventoría. Por lo anterior, el Interventor también deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, declare como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

La Interventoría ejercerá sus funciones en los términos del Contrato de Interventoría. Con la presentación de la Oferta a través de la Plataforma Tecnológica dispuesta por la UPME para tal fin, el Oferente declara que conoce y acepta la minuta de dicho contrato, Anexo 4 de los presentes Documentos de Selección del Inversionista, y se obliga de conformidad con la misma.

4. ALCANCE DE LA INTERVENTORÍA

4.1. Alcance General

El alcance de los trabajos de la Interventoría objeto de esta contratación, comprende todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del Objeto de la Interventoría y en particular la certificación y supervisión independiente para la UPME del cumplimiento por parte del Transmisor de: a) El Cronograma de ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta la terminación del Contrato de Interventoría; b) El Plan de Calidad presentado por el Adjudicatario para la ejecución del Proyecto; c) La gestión ambiental del Proyecto; d) Las normas de carácter técnico, ambiental y de seguridad industrial, vigentes en Colombia; e) La aplicación del Código de Redes y el RETIE; f) La aplicación de las condiciones establecidas en los Documentos de Selección del Inversionista, así como de la reglamentación y las Leyes Aplicables, incluidas las resoluciones aplicables expedidas por el MME y la CREG y/o por cualquier otra Autoridad; y, g) La revisión integral de las especificaciones técnicas del Proyecto y requerimientos previstos en los DSI y sus anexos.

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 El Interventor deberá realizar para la UPME todas las acciones necesarias, de acuerdo con
2 las mejores prácticas técnicas y administrativas, aplicables a proyectos de esta naturaleza,
3 para cumplir las funciones señaladas en los Términos de Referencia y el Contrato de
4 Interventoría y los que se desprendan de las normas pertinentes, o las que se deriven de la
5 naturaleza del objeto contratado.

6
7 El Interventor debe responder por el cumplimiento del objeto del Contrato de Interventoría
8 y de los presentes Términos de Referencia.

9 10 **4.2. Especificaciones Técnicas del Proyecto**

11
12 Las especificaciones técnicas del Proyecto serán preparadas por el Transmisor y revisadas
13 por el Interventor, siguiendo el siguiente proceso:

14
15 1) Preparación por el Transmisor de las especificaciones técnicas del Proyecto, que
16 gobernarán el desarrollo total del Proyecto. En este documento se consignará toda la
17 normatividad técnica; las especificaciones para llevar a cabo la programación y control
18 del desarrollo de los trabajos; especificaciones y procedimientos para adelantar el
19 control de calidad en todas las fases del proyecto; las definiciones a nivel de ingeniería
20 básica, tales como: Resultados de estudios del sistema eléctrico asociado con el
21 Proyecto; parámetros básicos de diseño (corrientes nominales, niveles de aislamiento,
22 capacidades de cortocircuito, tiempos de despeje de falla, etc.); hojas de datos de los
23 equipos; diagrama unifilar general; las especificaciones técnicas detalladas de los
24 equipos y materiales; filosofía de control, medida y protección; previsiones para facilitar
25 la evolución de la Subestación; las especificaciones de ingeniería de detalle; los
26 procedimientos y especificaciones de pruebas en fabrica; los procedimientos de
27 transporte, almacenamiento y manejo de equipos y materiales; los procedimientos de
28 construcción y montaje; los procedimientos y programaciones horarias durante los
29 cortes de servicio de las instalaciones existentes que guardan relación con los trabajos
30 del Proyecto; los procedimientos de intervención sobre equipos existentes; los
31 procedimientos y especificación de pruebas en campo de equipos, los procedimientos
32 para efectuar las pruebas funcionales en conjunto; los procedimientos para desarrollar
33 las pruebas de puesta en servicio, los procedimientos de Puesta Oficial en Operación
34 del Proyecto y los procedimientos de operación y mantenimiento.

35
36 Las especificaciones técnicas del Proyecto podrán desarrollarse, en forma parcial y
37 continuada, de tal forma que se vayan definiendo paso a paso todos los aspectos del
38 Proyecto, para lograr en forma acumulativa el código final que vaya rigiendo el proyecto.

39
40 No podrá adelantarse ninguna actividad de diseño, suministro, construcción, montaje y
41 prueba, sin que antes haya sido incluida, con la verificación del Interventor, la

1 correspondiente característica o especificación en las especificaciones técnicas del
2 Proyecto.

- 3
- 4 2) Las especificaciones técnicas del Proyecto serán revisadas por el Interventor, quien
5 hará los comentarios necesarios, solicitando todas las aclaraciones y justificaciones que
6 se requiera por parte del Transmisor. Para lo anterior se efectuarán reuniones conjuntas
7 entre Transmisor e Interventor y se emitirán comunicaciones, en donde se protocolicen
8 los acuerdos modificatorios.
- 9
- 10 3) El Transmisor emitirá la nueva versión de las especificaciones técnicas del Proyecto,
11 con base en los comentarios hechos por el Interventor, a efectos de que sean revisados
12 nuevamente por el Interventor.
- 13
- 14 4) Se efectuarán las revisiones necesarias hasta llegar al compendio final, que será el
15 documento de obligatorio cumplimiento.

16

17 En esta especificación se consignará la lista de documentos previstos para el proyecto
18 representados en especificaciones, catálogos, planos, memorias de cálculos y reportes de
19 pruebas. Los documentos serán clasificados como: documentos de ingeniería básica;
20 documentos de ingeniería de detalle; memorias de cálculo a nivel de ingeniería básica y de
21 detalle; documentos de seguimiento de los suministros; y documentos que especifiquen las
22 pruebas en fábrica y en campo, montaje y puesta en servicio.

23

24 El Transmisor debe preparar y entregar al Interventor para revisión la lista y clasificación de
25 la documentación.

26

27 Los documentos de ingeniería básica, son aquellos que definen los parámetros básicos de
28 Proyecto, dan a conocer el dimensionamiento del Proyecto, determinan las características
29 para adquisición de equipos, especifican la filosofía de control, medición, protección y
30 comunicaciones, establecen la implantación física de las obras, especifican las previsiones
31 para el desarrollo futuro del Proyecto, establecen las reglas para efectuar la ingeniería de
32 detalle e incluye las memorias de cálculos que soportan las decisiones de ingeniería básica.

33

34 Todos los documentos de ingeniería básica serán objeto de revisión por parte del
35 Interventor. Sobre cada uno de estos documentos, el Interventor podrá solicitar las
36 aclaraciones o justificaciones que estime conveniente, haciendo los comentarios
37 respectivos.

38

39 Los documentos de ingeniería de detalle son aquellos que es necesario preparar para
40 efectuar la construcción y el montaje, permiten definir y especificar cantidades y
41 características de material a granel o accesorio e incluye todas las memorias de cálculos
42 que soporten las decisiones en esta fase de ingeniería. Esta ingeniería se fundamentará

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 en las especificaciones de ingeniería de detalle que se emitan en la fase de ingeniería
2 básica.

3
4 Todos los documentos de ingeniería de detalle serán objeto de revisión por parte del
5 Interventor, quien formulará los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al
6 Transmisor. Los documentos que sirven para hacer el seguimiento a los suministros, serán
7 aquellos que preparen y suministren los proveedores y fabricantes de los equipos y
8 materiales. Estos documentos serán objeto de revisión por el Interventor quien formulará
9 los comentarios y pedirá aclaraciones necesarias al Transmisor.

10
11 Los documentos que especifiquen y muestren los resultados de las pruebas en fábrica y en
12 campo, las especificaciones del montaje y puesta en servicio, operación y mantenimiento
13 del Proyecto, serán objeto de revisión por parte del Interventor, quien podrá hacer los
14 comentarios pertinentes.

15 16 **5. DURACIÓN DE LA INTERVENTORÍA**

17
18 El plazo total de ejecución del Contrato corresponderá al tiempo que transcurra entre la
19 Fecha de Iniciación de la ejecución del Contrato de Interventoría y la Fecha Efectiva de
20 Terminación del Contrato. Se deberá tener en cuenta lo señalado en el numerales 6 y 7 del
21 Anexo 4, Minuta del Contrato de Interventoría.

22
23 La fecha de iniciación de la ejecución de la Interventoría será aquella en que la UPME
24 apruebe las garantías y seguros a las que se refiere la Cláusula 5 del Anexo 4 de la Minuta
25 del Contrato de Interventoría.

26
27 La fecha efectiva de terminación de la Interventoría ocurrirá cuando la UPME apruebe el
28 informe final del Interventor, en los términos de la Cláusula 15 de la Minuta del Contrato de
29 Interventoría.

30
31 El Interventor dispondrá de dos (2) meses, contados a partir de la Fecha Real de Puesta en
32 Operación del Proyecto para entregar a la UPME el Informe Final.

33 34 **6. ALCANCE DE LAS OBLIGACIONES DE LA UPME**

35 36 **6.1. Antes de la selección del Interventor**

37
38 La UPME se obliga frente a los Adquirentes, los Oferentes, y el Escogido, única y
39 exclusivamente a incluir en los Documentos de Selección del Inversionista:

40
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 (i) La obligación del Adjudicatario de adelantar todas las acciones necesarias para
2 convertirse en Transmisor, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de
3 Seriedad.
- 4 (ii) La obligación del Transmisor de suscribir el Contrato de Fiducia con la Sociedad
5 Fiduciaria, respaldada con la Póliza de Seriedad o Garantía de Seriedad.
- 6 (iii) La obligación del Transmisor de dar cumplimiento al Contrato de Fiducia,
7 respaldada con la Póliza de Cumplimiento o Garantía de Cumplimiento.
- 8 (iv) La obligación de la Sociedad Fiduciaria de suscribir el Contrato de Interventoría.
9

10 En este sentido, la UPME no asume responsabilidad alguna por el éxito de la Convocatoria
11 Pública, ni por cualquier tipo de incumplimiento del Adjudicatario o, en general, por cualquier
12 tipo de circunstancia que implique la no celebración del Contrato de Interventoría.

13 **6.2. Después de la firma del Contrato de Interventoría**

14 La UPME se obliga frente al Interventor y la Sociedad Fiduciaria a:

- 15
- 16
- 17
- 18 (i) Evaluar la experiencia del personal que el Interventor solicite cambiar y
19 conceptuar al respecto;
- 20 (ii) Aprobar o improbar los informes mensuales de la Interventoría; y
- 21 (iii) Solicitar a la Interventoría su concepto sobre las solicitudes de aplazamiento de
22 la Fecha Oficial de Puesta en Operación del Proyecto y conceptuar al respecto
23 al MME.
24

25 **7. CONDICIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**

26

27 Se requiere que el Interventor sea una Persona idónea, de muy altas calidades que con la
28 mayor responsabilidad y profesionalismo realice todas las labores necesarias para dar
29 cumplimiento al Contrato de Interventoría. Además, el Interventor no podrá tener
30 vinculación económica con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión
31 Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto
32 y los suministradores de equipos; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14
33 numeral 14.34 de la Ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022
34 de 2001.
35

36 Para ello, deberá disponer de la experiencia, personal y recursos necesarios y suficientes
37 para garantizar el correcto desarrollo de sus obligaciones.
38

39 **7.1. Aclaraciones a los presentes Términos de Referencia**

40

41 Los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y Formatos cuentan con todas sus
42 páginas y renglones debidamente numerados para que las consultas, comentarios y

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 solicitudes de modificación hagan referencia clara e inequívoca sobre las materias a las
2 cuales se refieren.

3
4 Todas las consultas, comentarios y solicitudes de modificación sobre los presentes
5 Términos de Referencia serán considerados por la UPME. Cada respuesta incluirá la
6 consulta o comentario respectivo sin identificar el nombre de quien los hubiere formulado.
7 Dichas respuestas estarán disponibles en la página WEB de la UPME.

8 9 **7.2. Plazo para efectuar consultas**

10
11 Las consultas, comentarios o solicitudes de modificación sobre los presentes Términos de
12 Referencia podrán formularse dentro de las fechas señaladas en el cronograma del
13 Numeral 7.8.

14 15 **7.3. Correspondencia**

16
17 Las consultas y demás correspondencia se presentarán por escrito y en idioma castellano,
18 dirigidas a:

19
20
21 [Nombre del Director General de la UPME]
22 Director General de la UPME
23 Selección del Interventor – Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]
24 Av. Calle 26 # 69 D-91, Centro Empresarial Arrecife Torre 1, Piso 9°
25 Bogotá, D.C., Colombia.

26
27 Los interesados deberán enviar sus consultas a la dirección de correo electrónico
28 correspondencia@upme.gov.co y convocatoriastransmision@upme.gov.co, en medio
29 digital editable, con la debida identificación del Proyecto en el asunto. En este caso se
30 deberá obtener una confirmación expresa y documentada, proveniente de la UPME, sobre
31 la recepción de la respectiva consulta. Se entenderá que hubo recepción por parte de la
32 UPME cuando a vuelta de correo se le indique el número de radicación.

33 34 **7.4. Aclaraciones Sobre los Términos de Referencia por parte de la UPME**

35
36 La UPME, hasta la fecha indicada en el Numeral 7.8, emitirá las Aclaraciones a los
37 presentes Términos, las cuales serán publicadas en la web de la UPME.

38
39 De considerarlo necesario, la UPME podrá emitir Adendas a los presentes Términos con
40 base en las Aclaraciones producidas.

1 **7.5. Adendas a los Términos de Referencia**

2
3 Si la UPME, hasta la fecha indicada en el cronograma del Numeral 7.9, considera necesario
4 modificar los presentes Términos de Referencia, emitirá Adendas a los presentes Términos
5 a tal efecto, que serán publicadas en la página Web.

6
7 Las Adendas a los presentes Términos formarán parte integral de los Términos de
8 Referencia, siendo, en consecuencia, vinculantes para todos los Adquirentes y Oferentes.

9
10 **7.6. Comunicaciones a los Oferentes**

11
12 Todas las notificaciones dirigidas a los Oferentes se harán a través del Representante
13 mediante la Plataforma Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su
14 envío, entendiéndose por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral
15 1 del artículo 67 del CPACA.

16
17 A partir de la presentación de la Oferta por parte de los Oferentes, según lo establecido en
18 el numeral 7.8 Cronograma, el intercambio de comunicaciones se realizará únicamente a
19 través de la Plataforma Tecnológica a menos que se presente algún tipo de contingencia y
20 la UPME, a través de la publicación de una circular en su página web, autorice el empleo
21 de un medio alternativo de comunicación.

22
23 **7.7. Idioma**

24
25 A menos que expresamente se estipule lo contrario en los presentes Términos de
26 Referencia, la totalidad de consultas, preguntas, respuestas, actuaciones y procedimientos
27 relacionados con este Proceso de Selección, deberán tramitarse en idioma castellano o
28 acompañados de traducción oficial al idioma castellano, efectuada por traductor público
29 autorizado para ello, conforme a las Leyes Aplicables. En caso de que se advierta alguna
30 discrepancia entre los textos en diferentes idiomas de cualquier documento, prevalecerá el
31 texto en idioma castellano, siempre y cuando el documento en cuestión se haya elaborado
32 originalmente en dicho idioma, y en caso de estar originalmente en otro idioma, se haya
33 aportado oportunamente traducción oficial del mismo.

34
35 En caso de adjuntarse en idioma extranjero folletos o catálogos, no requeridos en los
36 presentes Términos de Referencia, pero incluidos para una mayor ilustración de la Oferta,
37 la UPME podrá solicitar su traducción al castellano.

38
39
40
41
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

7.8. Cronograma

El cronograma con fundamento en el cual se adelantará el Proceso de Selección es el que se relaciona a continuación. En el evento en que alguna de esas fechas se modifique, así lo dará a conocer la UPME para lo cual expedirá la correspondiente Adenda.

CRONOGRAMA CONVOCATORIA UPME 05-2021		
EVENTO		FECHA
1	Publicación, apertura de los Documentos de Selección del Inversionista y de los Términos de Referencia del Interventor, e inicio periodo de consultas de los Interesados	26-feb-24
2	Audiencia de Presentación del Proyecto a través de la página web de la UPME (14:00 horas)	7-mar-24
3	Fecha límite para consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	13-mar-24
4	Fecha límite para respuesta a las consultas y observaciones sobre los Términos de Referencia del Interventor	19-mar-24
7	Fecha límite para Consultas sobre los Documentos de Selección del Inversionista (DSI)	19-mar-24
5	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 01:00 pm , en el proceso de selección del Interventor	2-abr-24
6	Fecha de presentación de Ofertas para la selección del Interventor a través de la Plataforma Tecnológica (desde la 00:01 a las 14:00)	3-abr-24
8	Solicitud a los Oferentes para que corrijan fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	8-abr-24
9	Plazo límite para corregir fallas subsanables, si hay lugar a ello, en el proceso de selección del Interventor	10-abr-24
10	Publicación de resultados de evaluación, en el proceso de selección del Interventor	12-abr-24
11	Observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	16-abr-24
12	Respuesta a las observaciones de los Oferentes a la evaluación de la Oferta técnica y económica, en el proceso de selección del Interventor	18-abr-24
13	Selección del Escogido e informe a los Interesados sobre la selección del Interventor y el costo de Interventoría.	22-abr-24
14	Fecha límite para respuesta a las consultas a los Documentos de Selección del Inversionista	17-abr-24

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

15	Solicitud de usuario y contraseña de acceso a la Plataforma Tecnológica hasta 01:00 pm , en el proceso de selección del Inversionista	16-may-24
16	Presentación de Propuestas Sobre No. 1 y 2 en el proceso de selección del Inversionista (desde la 00:01 a las 8:30)	17-may-24
17	Fecha de inicio de Audiencia Pública	17-may-24
18	Presentación Valor Máximo de Adjudicación por parte de la CREG (Desde las 08:30)	17-may-24
19	Fecha límite para apertura del Sobre No. 2 en el proceso de selección del Inversionista en caso de fallas subsanables	Al décimo día hábil posterior a la ocurrencia del evento anterior
20	Fecha límite para envío a la CREG los resultados de la Convocatoria Pública UPME	1 día hábil posterior a la fecha de apertura del Sobre No. 2
21	Obligaciones del Adjudicatario previos a la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, de conformidad con el numeral 8.2 de los DSI	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura del Sobre No. 2
22	Expedición y envío a la CREG del concepto UPME sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos para la aprobación del IAE	Dentro de los 3 días hábiles posteriores a la ocurrencia del evento anterior
23	Firma del Contrato de Interventoría	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a oficialización de la resolución de Ingresos

7.9. Derecho que se otorga al Interventor

El Interventor seleccionado por la UPME, será aquel cuya Oferta cuente con la calificación más alta, de acuerdo con los presentes Términos de Referencia y como consecuencia, de dicha selección deberá cumplir con las obligaciones establecidas en los presentes documentos y tendrá derecho a suscribir el Contrato de Interventoría con la Sociedad Fiduciaria, de conformidad con la minuta del mismo que obra como Anexo No. 4.

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 En el evento que la UPME no seleccione ningún Proponente en el Proceso de Selección
3 del Inversionista, o que el Ingreso Anual Esperado no sea oficializado por la CREG, se
4 abrirá una nueva convocatoria pública, de acuerdo con lo que se indica en el siguiente
5 párrafo.

6
7 Las mencionadas obligaciones y derechos del Interventor, se encuentra sujeto a condición
8 resolutoria, las cuales se verificarán si por alguna causa, la UPME no adjudica una nueva
9 convocatoria pública dentro del término de doce (12) meses siguientes contados a partir de
10 la fecha en la cual se declare desierta la Convocatoria Pública o no se oficialice el Ingreso
11 Anual Esperado.

12
13 Es decir, que las obligaciones y el derecho del Interventor a ejecutar el Contrato de
14 Interventoría se mantiene para el Proyecto, siempre que por medio de una nueva
15 convocatoria pública se seleccione el Inversionista dentro del término de los doce (12)
16 meses antes indicados.

17
18 En este evento, el valor mensual a ser reconocido al Interventor se incrementará por una
19 sola vez, en la fecha en que ha debido terminar la ejecución del Contrato de Interventoría,
20 de acuerdo con el cronograma y la información contenida en estos Términos de Referencia,
21 por la relación de los IPC entre la fecha en que se inició la Interventoría y la fecha en que
22 inicialmente se previó que ha debido iniciar la ejecución. Para este efecto se utilizará el
23 Índice de Precios al Consumidor Total Nacional, IPC total nacional, publicado por el
24 Departamento Administrativo Nacional de Estadística en su página web o portal de internet
25 (www.dane.gov.co).

26
27 En caso de cumplirse la condición resolutoria, es decir transcurran los 12 meses en cuestión
28 sin la selección de un Inversionista, se entenderán extinguidas las obligaciones y el derecho
29 del Interventor sin lugar a retribución o compensación alguna por la UPME, Minenergía, la
30 Fiduciaria, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

31
32 Si por el contrario se realiza la selección del Inversionista antes de los 12 meses, el
33 Interventor continuará obligado a cumplir con todos los requisitos y exigencias que sean
34 aplicables al respectivo Contrato de Interventoría y los presentes documentos.

35
36 Cabe resaltar que el texto original de la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA,
37 contenido en el Anexo No. 4 de los DSI, debe mantenerse, y solo se podrán realizar
38 modificaciones para el cumplimiento de las normas vigentes aplicables, lo cual deberá ser
39 puesto en conocimiento de la UPME para su revisión. Cualquier cambio será
40 responsabilidad del Interventor.

41
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

7.10. Condición Suspensiva

El Contrato de Interventoría se encuentra sometido a condición suspensiva, que se verificará única y exclusivamente cuando quede ejecutoriada la resolución de la CREG que oficialice el Ingreso Anual Esperado, que se reconocerá al Transmisor. Si dicha condición no se realizara, se entiende que no hay lugar a retribución o compensación alguna al Interventor, con ocasión del Contrato de Interventoría, por parte de la UPME, Minenergía, la Fiducia, el Inversionista seleccionado, ni cualquier otra Persona.

7.11. Confidencialidad

El Interventor deberá aceptar el Acuerdo de Confidencialidad Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista, sobre aquella información que el Inversionista seleccionado, haya declarado como información de carácter confidencial y le sea entregada al Interventor para el ejercicio de sus funciones.

La información, declarada como confidencial por el Inversionista seleccionado, que se utilice y se genere dentro del Contrato de Interventoría, tendrá carácter de CONFIDENCIAL y sólo podrá ser utilizada para los estudios incluidos dentro del alcance del Contrato de Interventoría. El manejo de esta información deberá hacerse dentro de las cláusulas incluidas en el Acuerdo de Confidencialidad, cuya minuta se presenta en el Anexo 6 de los Documentos de Selección del Inversionista, el cual forma parte integral del Contrato de Interventoría.

8. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR OFERTA

8.1. Personas que pueden presentar Oferta (Oferentes)

Se podrán presentar Ofertas por parte de una (1) sola Persona, o por un número plural de ellas; en este último evento, la Oferta deberá presentarse a través de un Consorcio.

8.2. Representante Legal del Oferente

8.2.1. Indicación y facultades

Los Oferentes indicarán quién es su Representante Legal. En caso de que el Oferente sea un Consorcio, designará un Representante Legal del Oferente, con un suplente, para que lo represente. Los Oferentes que sean sociedades extranjeras sin sucursal establecida en Colombia, deberán designar para la presentación de la Oferta un apoderado domiciliado en Colombia, y presentar junto con la Oferta el correspondiente poder, que deberá ser otorgado con el cumplimiento de los requisitos legales.

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Los poderes presentados deberán estar acompañados de un certificado donde conste la no
2 revocatoria del mismo.

3
4 El Representante Legal del Oferente o el apoderado deberá estar expresamente facultado
5 por el Oferente para:

- 6
7 a) Solicitar el usuario y contraseña ante la UPME para acceder a la Plataforma
8 Tecnológica.
9
10 b) Presentar la Oferta comprometiendo al Oferente.
11
12 c) Tratar con la UPME todos los asuntos que pudieran presentarse en relación con los
13 documentos presentados de la Oferta Técnica y Económica y, en general, en todos
14 los documentos y trámites relacionados con el Proceso de Selección y los presentes
15 Términos de Referencia.
16
17 d) Responder, en nombre del Oferente y con efecto vinculante para la sociedad o
18 Consorcio que representa o para su(s) poderdante(s), todas las preguntas o
19 aclaraciones que la UPME formule.
20
21 e) Recibir notificaciones en nombre y representación del Oferente.
22
23 f) Suscribir el Contrato de Interventoría, en caso que el Oferente resulte Escogido.
24

25 Las facultades otorgadas al Representante Legal o al Apoderado deberán ser lo
26 suficientemente amplias como para que pueda firmar, en nombre y representación del
27 Oferente, la Carta de Presentación de la Oferta Económica y todos los demás documentos
28 que pudieran requerirse, tal como se establece en los presentes Términos de Referencia
29 de selección del Interventor.
30

31 En el evento que el Representante Legal del Oferente no cuente de manera amplia con las
32 facultades antes indicadas, o que tales facultades no se desprendan con claridad del
33 documento de existencia y representación de la sociedad, deberá presentar junto con la
34 Oferta la correspondiente autorización otorgada por el órgano social competente. En caso
35 que el Oferente actúe a través de Apoderado, el Representante Legal que otorgue el poder
36 debe estar debidamente acreditado para otorgar las facultades antes indicadas, ello se
37 debe desprender de manera clara del certificado de existencia y representación o del
38 documento equivalente para las sociedades extranjeras. En caso de no ser así, deberá
39 presentar con la Oferta la correspondiente autorización del órgano social competente y la
40 solicitud a través de la Plataforma Tecnológica.
41

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

8.2.2. Presentación del documento que acredite Representación Legal

El documento que acredite la representación legal y las facultades del Representante Legal, o el documento de poder en que se nombra al Representante Legal del Oferente y a su suplente, deberán contener las facultades de representación correspondientes y debe ser incluido en la Oferta.

El nombramiento de un nuevo Representante Legal del Oferente sólo será válido frente a la UPME a partir del día siguiente a la fecha en que ésta reciba los documentos que acrediten debidamente dicho nombramiento.

El poder en que se designa al Representante Legal del Consorcio o al apoderado deberá contener las facultades de representarlo en los términos del numeral 8.2.1 e indicar el nombre, documento de identidad, domicilio, números de teléfono y dirección del correo electrónico, y deberá ser incluido en la Oferta. Para las sociedades colombianas y las extranjeras con sucursal en Colombia, estas facultades se acreditarán mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

8.2.3. Lugar de otorgamiento del poder

El poder otorgado fuera de Colombia a los efectos de designar el apoderado domiciliado en Colombia deberá estar:

- a) Debidamente extendido o legalizado ante el Consulado de Colombia que resulte competente.
- b) Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- c) En castellano, si este es el idioma del país del otorgante, o traducido oficialmente al castellano por un traductor oficial que se encuentre autorizado al efecto en Colombia.

En el evento de la autenticación de documentos emitidos por las autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

Para los poderes otorgados en Colombia, será suficiente la certificación notarial de las firmas autorizadas.

8.2.4. Notificaciones al Oferente

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Todas las notificaciones dirigidas al Oferente se harán a través de la Plataforma
2 Tecnológica. Se entenderá recibida la notificación en la fecha de su envío, entendiéndose
3 por bien efectuada y eficaz. En los términos establecidos en numeral 1 del artículo 67 del
4 CPACA.

7 **8.3. Responsabilidad**

9 **8.3.1. Decisión independiente del Oferente**

10
11 Todos los Oferentes basarán la presentación de sus Ofertas y documentos en sus propios
12 estudios, investigaciones, exámenes, inspecciones, visitas, entrevistas y otros.

14 **8.3.2. Advertencias sobre Responsabilidad**

15
16 Se entenderá que quien presente una Oferta reconoce, que entiende el marco legal y
17 regulatorio del proceso de expansión del Sistema de Transmisión Nacional, que por tanto,
18 por ese solo hecho reconoce y acepta que el respectivo Contrato de Interventoría que pueda
19 llegar a firmarse no compromete la responsabilidad del Gobierno de Colombia, el MME, la
20 CREG, la UPME o cualquier dependencia o entidad estatal, sus funcionarios, asesores y
21 agentes, y reconoce también que su Oferta está basada exclusivamente en sus propios
22 cálculos, asunciones, investigaciones y averiguaciones, y que por lo mismo, todas las
23 anteriores personas rechazan expresamente y no estarán sujetos a responsabilidad alguna
24 –presente o futura– derivada del Proceso de Selección, de cualquier documento o
25 información que se hubiere puesto a disposición, en los materiales proporcionados (o las
26 declaraciones efectuadas) durante el transcurso de cualquier visita efectuada a la UPME,
27 de cualquier audiencia o reunión celebrada, de cualquier memorando informativo o
28 documentos descriptivos, ya sea por escrito o en forma verbal, en relación con la
29 Convocatoria Pública y el Proceso de Selección, ya sea o no que la UPME o sus
30 funcionarios, empleados, asesores, agentes y representantes tengan conocimiento o
31 debieran haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables
32 de su inclusión u omisión en los presentes Términos de Referencia.

33
34 Se advierte además que ni la recepción de los presentes Términos de Referencia por parte
35 de los Adquirentes, ni cualquier información proporcionada en desarrollo de la Convocatoria
36 Pública o del Proceso de Selección, o comunicada posteriormente a cualquier Adquirente
37 u Oferente, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a la Convocatoria Pública, al
38 Proceso de Selección y al Proyecto debe o puede considerarse como una asesoría en
39 materia de inversiones, legal, fiscal o de otra naturaleza a favor de cualquier Adquirente u
40 Oferente por parte de la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes o
41 representantes.

42
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

8.3.3. Alcances de las advertencias sobre responsabilidad

Las advertencias enunciadas en el Numeral 8.3.2 se extienden, de la manera más amplia posible, a toda la información relativa a la Convocatoria Pública y al Proceso de Selección que fuera efectivamente conocida, a la información no conocida y a la información que en algún momento debió ser conocida, incluyendo los posibles errores u omisiones en ella contenidos, por el Gobierno de Colombia o cualquier dependencia, organismo o funcionario de éste, o por la UPME o sus funcionarios, empleados, asesores, agentes y/o representantes. Del mismo modo, dicha limitación de responsabilidad cubre toda la información, sea o no suministrada o preparada, directa o indirectamente, por cualquiera de las partes antes mencionadas.

Las advertencias sobre responsabilidad enunciadas en el Numeral 8.3.2 alcanzan también la información que se proporcione a través de Aclaraciones, Aclaraciones a los Términos, de Adendas, Adendas a los Términos y de cualquier otra forma de comunicación.

8.3.4. Aceptación por parte del Oferente

La sola presentación de Oferta por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la aceptación por parte del Oferente de convertirse en el Consultor Seleccionado y establecer a nombre de la UPME las pólizas establecidas en el Contrato de Interventoría y a todo lo dispuesto en los Numerales 8.3.1, 8.3.2 y 8.3.3.

8.4. Inhabilidades e Incompatibilidades del Oferente

Para participar en el presente Proceso de Selección, los Oferentes no pueden encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la sustituyan, modifiquen, complementen o adicione.

Adicionalmente, los Oferentes deben cumplir con las siguientes reglas:

- a) Quien sea Oferente en este Proceso de Selección, no podrá ser Proponente o parte de un Proponente en la Convocatoria Pública para seleccionar al Inversionista. Por Proponente entendemos a la Persona o el Consorcio, que presenta una Propuesta de conformidad con los Documentos de Selección del Inversionista.
- b) Deberán declarar, durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, si en algún momento llega a existir Vinculación Económica o vinculación con el Transmisor, con el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1.994 y artículo 10 literal b) de la Resolución CREG 022 de 2001.

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
- c) Con la suscripción del Contrato de Interventoría, el Interventor declara bajo la gravedad del juramento, que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) no tiene relación societaria con el Transmisor o alguno de sus miembros, ni la tendrá durante la vigencia del Contrato de Interventoría para efectos del Numeral anterior, se entiende que existen relaciones de tipo societario entre el Transmisor y el Interventor, cuando el Transmisor o uno de sus miembros (en caso de tratarse de un Consorcio) sea la sociedad matriz o controlante del Interventor o uno de sus miembros, o viceversa, o cuando el Interventor o uno de sus miembros tenga participación en sociedades en las cuales también participa el Transmisor o uno de sus miembros.
- d) Al momento de suscribir el Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, cuáles son las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes en los casos de personas jurídicas o Consorcios) tienen a la fecha con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la **Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.**
- e) Durante todo el término de ejecución del Contrato de Interventoría, el Interventor se compromete a informar a la UPME, bajo la gravedad del juramento, la totalidad de las relaciones contractuales que él mismo (o sus integrantes tratándose de Consorcios) lleguen a tener con los propietarios de la infraestructura del Sistema de Transmisión Nacional e infraestructura del Sistema de Transmisión Regional involucrada en el Proyecto; esto según el significado de vinculación previsto en la Resolución MME 18 0924 de agosto 15 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 14 numeral 14.34 de la ley 142 de 1994 y literal b) del artículo 10 de la Resolución CREG 022 de 2001.

33 9. DOCUMENTACIÓN

34
35 Las Ofertas deberán estar integradas por una Oferta Técnica y una Oferta Económica, las
36 cuales deberán ser presentadas a través de la Plataforma Tecnológica, empleando para
37 ello los formatos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

38
39 Los documentos de las Ofertas que se entreguen deberán ser legibles.

40 41 9.1. Oferta Técnica

42
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 La Oferta Técnica deberá contener:

- 2
- 3 a) Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida
- 4 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a
- 5 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, Nit 830.000.282-
- 6 1, por un valor de ciento treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil
- 7 seiscientos sesenta y siete pesos (\$132.266.667) moneda legal colombiana, y
- 8 con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación
- 9 de la Oferta. **El objeto de la Póliza de seriedad o Garantía de seriedad deberá**
- 10 **corresponder al objeto señalado en el párrafo 2º del numeral 3 del presente**
- 11 **Anexo 3 de los DSI de la Convocatoria Pública UPME 05 – 2021.** La UPME
- 12 podrá solicitar ampliar la vigencia de la Póliza de Seriedad o Garantía de
- 13 Seriedad.

14

15 La póliza o garantía no podrá ser sustituida o modificada total o parcialmente,

16 en su valor u objeto. Se debe anexar el recibo oficial de pago de la prima

17 expedida por la compañía aseguradora.

18

19 En todo caso, el Oferente que resulte Escogido en este proceso de selección

20 deberá mantener vigente la póliza o garantía de seriedad hasta la fecha de firma

21 del Contrato de Interventoría, según la minuta presentada en el Anexo No. 4, y

22 constitución de las demás pólizas y/o garantías requeridas en el mismo.

- 23
- 24 b) Certificado que acredite la existencia y representación legal del Oferente (o de
- 25 cada uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio), con fecha de
- 26 expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación
- 27 de la Oferta y en el que se certifique la vigencia del Oferente (o de cada uno de
- 28 sus integrantes si se trata de un Consorcio), por el termino de duración del
- 29 Contrato de Interventoría y tres años más. El objeto de la sociedad deberá
- 30 permitir el desarrollo del objeto de esta contratación.

31

32 Las empresas extranjeras sin sucursal en Colombia pueden acreditar su

33 existencia y representación legal por medio de un certificado expedido por la

34 autoridad competente o mediante los documentos equivalentes previstos por la

35 legislación del país de origen. Si estos están escritos originalmente en una

36 lengua distinta al español, deben ser presentados en su lengua original junto con

37 la traducción al español, todo debidamente legalizado o apostillado, en los

38 mismos términos que se indica en el Numeral 8.2.3 (Ver numeral 9.4 Requisitos

39 especiales).

40

1 c) Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente, en caso
2 de Consorcio, o del apoderado domiciliado en Colombia, en caso de Oferente
3 extranjero, en los términos del Numeral 8.2.1.

4
5 d) Documento de constitución del Consorcio, si es del caso, el cual deberá tener el
6 término de duración del Contrato de Interventoría y tres años más.

7
8 e) Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio
9 de la jurisdicción del Oferente, o de cada uno de sus integrantes si se trata de
10 un Consorcio. Con fecha de expedición no superior a 30 días calendario
11 anteriores a la fecha de presentación de la Oferta.

12
13 Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país
14 o que no tengan establecido sucursal en Colombia, la UPME verificará con la
15 documentación financiera allegada que el proponente se ajusta a los
16 requerimientos establecidos en el numeral 11.2.2. No obstante estos
17 proponentes deberán cumplir con la exigencia de diligenciar el formato No. 5 del
18 subnumeral (ii) del numeral 11.1.1.

19
20 f) Autorización del órgano social competente al Representante Legal para la
21 presentación de la Oferta (En caso de Consorcio, de cada integrante del
22 Oferente que lo requiera).

23
24 Las empresas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben cumplir
25 con lo establecido en el numeral 8.2, Representante Legal del Oferente, y el
26 numeral 9.4, Requisitos especiales.

27
28 g) Certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con
29 los requerimientos de ley y/o el Representante Legal si no estuviere obligado a
30 tener aquel, en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de
31 aportes parafiscales y seguridad social, cuyo periodo debe comprender un
32 término no inferior a seis (6) meses (Ley 789 de 2002). En el evento en que el
33 Oferente sea un consorcio cada uno de sus integrantes deberá acreditar que se
34 encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados
35 a la fecha de presentación de su Oferta. No aplica para empresas extranjeras
36 sin sucursal en Colombia.

37
38 h) Los Formatos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.

39
40 i) Metodología de la Oferta.

- 1 j) Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
2 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
3 cada miembro del equipo.
4
5 k) Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
6 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
7 horas hombres / mes para cada uno de los meses.
8
9 l) Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
10 de un consorcio.
11

12 Nota: La Oferta técnica será objeto de verificación y habilitará la evaluación de la Oferta
13 económica.
14

15 9.2. Garantía de Seriedad de la Oferta

16
17 Podrá ser una Póliza de seguro existente en el mercado a favor de Entidades Estatales con
18 Régimen Privado de Contratación o una garantía bancaria con la cual se ampare la seriedad
19 de la Oferta, la cual deberá entregarse por el Oferente a través de la Plataforma
20 Tecnológica. En cualquiera de los casos el documento deberá estar firmado digitalmente
21 por la Aseguradora o la Entidad Financiera.
22

23 En caso que la Aseguradora o la Entidad Financiera no cuente con firma digital, el Oferente
24 no cuente con firma digital, el Oferente deberá entregar la Póliza de seguro o la Garantía
25 de Seriedad en original, en medio físico a través de la ventanilla única de correspondencia
26 de la UPME.
27

28 Finalizado el proceso de selección del Interventor y la aprobación de las garantías de que
29 trata la Cláusula 5ª de la Minuta del Contrato de Interventoría, Anexo 4 de los Documentos
30 de Selección, la UPME devolverá, a solicitud de los Oferentes, las pólizas o garantías
31 bancarias con las que se amparó la seriedad de la oferta, de aquellos que no resultaron
32 seleccionados.
33

34 9.3. Oferta Económica

35
36 La oferta Económica para la Convocatoria Pública UPME 05-2021, deberá contener:
37

- 38 a) La carta de presentación del sobre con la oferta económica, la cual deberá haber
39 sido presentada empleando el Formato No. 11 debidamente suscrito por el
40 Representante Legal del oferente.
41

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 **b)** La Oferta Económica deberá haber sido presentada en pesos, moneda legal
2 colombiana, empleando el Formato No. 6 debidamente suscrito por el
3 Representante Legal del oferente, indicando el valor mensual de los honorarios
4 antes de IVA y el valor del IVA sin cifras decimales.

5
6 **c)** DOCUMENTOS FINANCIEROS: El Oferente deberá suministrar en la Oferta, el
7 Balance General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados
8 Financieros del mismo periodo, auditados y con la fecha de corte más reciente
9 conforme a las normas contables en Colombia. Estos documentos deben estar
10 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal si el
11 Oferente está obligado a tenerlo.

12
13 La empresa extranjera sin sucursal en Colombia deberá presentar el Balance
14 General detallado, Estados de Resultados y Notas a los Estados Financieros,
15 auditados y con la fecha de corte más reciente conforme el país de origen, con los
16 valores expresados en moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de
17 cierre de los mismos. Estos documentos deberán estar suscritos por el
18 Representante Legal el Contador Público y el Revisor Fiscal si el Oferente está
19 obligado a tenerlo, todo de acuerdo a las normas contables que rigen el país de
20 origen del oferente.

21
22 Lo anterior debe ser acompañado de la traducción oficial al español, en caso de
23 estar en idioma diferente, realizada por un traductor oficial que se encuentre
24 autorizado para tal efecto en Colombia. Todo debidamente extendido o legalizado
25 ante el Consulado de Colombia que resulte competente y refrendado ante el
26 Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Cabe resaltar que la entrega de
27 los estados financieros auditados, con sus notas, se realiza bajo la gravedad de
28 juramento, comprometiendo la responsabilidad personal y la responsabilidad
29 institucional de las personas jurídicas representadas.

30
31 **d)** Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
32 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes
33 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de
34 Contadores. Dichos certificados deberán encontrarse vigentes al momento de la
35 fecha de cierre de este proceso. No aplica para empresas extranjeras sin sucursal
36 en Colombia.

37
38 La habilitación financiera de la Oferta se realizará con fundamento en la documentación
39 solicitada en los literales b) y c) de éste numeral siguiendo los criterios señalados en el
40 numeral 11.2.2 Verificación de la Documentación Financiera, de éstos Términos de
41 Referencia.

42
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 El valor de la Oferta económica será la única retribución al Interventor por su labor, y
2 solamente será modificado o ajustado en los términos del Contrato de Interventoría.
3

4 **9.4. Requisitos especiales**

5
6 Las actas, autorizaciones, poderes, certificados de existencia y representación, o sus
7 equivalentes, y en general todos los documentos que certifiquen existencia y/o
8 representación de las personas, deberán estar en castellano o debidamente traducidos a
9 dicho idioma; en el caso de las personas extranjeras, estos documentos deberán además
10 estar consularizados o apostillados, en los mismos términos que se indica en el Numeral
11 8.2.3.
12

13 **10. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

14
15 Los interesados en participar en el Proceso de Selección de Interventor deberán solicitar
16 ante la UPME, a través del correo electrónico correspondencia@upme.gov.co y
17 convocatoriastransmisiont@upme.gov.co de conformidad con los plazos establecidos en el
18 Cronograma, el usuario y la contraseña que les permitirá acceder a la Plataforma
19 Tecnológica y hacer la presentación de su Oferta.
20

21 La solicitud deberá ser presentada por el Representante Legal o Apoderado del Oferente y
22 dichos datos serán registrados por la UPME. Posteriormente, al correo electrónico indicado
23 se le comunicara el usuario y contraseña asignada. El Oferente deberá cambiar la
24 contraseña suministrada por la plataforma. El Oferente será el único responsable de la
25 administración y custodia de su contraseña.
26

27 La validez de la representación legal del Oferente se realizará en el proceso de evaluación
28 de la Oferta y no con la solicitud de registro.
29

30 Las Ofertas se presentarán a través de la Plataforma Tecnológica en la fecha y hora
31 establecida en el Cronograma.
32

33 Los documentos contenidos en la Oferta serán cargados a través de la Plataforma
34 Tecnológica que la UPME ponga a disposición de los Oferentes, entendiendo que la misma,
35 bajo la responsabilidad exclusiva del Oferente, goza de plena validez. En caso de
36 presentarse una contingencia en el funcionamiento de este canal oficial, se procederá
37 conforme a lo establecido en el numeral 7.7 de los presentes Términos de Referencia.

38 Sólo se requerirá la entrega en físico de la documentación que la UPME establezca de
39 manera expresa.

40 Se tomará como fecha y hora oficial de entrega de las Ofertas la señalada por la Plataforma
41 Tecnológica al momento de confirmar el cargue de las mismas.

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 La Oferta Técnica es presentada de manera simultánea con la Oferta Económica como
3 parte de una sola Oferta a través de la Plataforma Tecnológica.

4
5 Toda Oferta Económica a la que no sea posible acceder por parte de la UPME por cualquier
6 razón se entenderá como no presentada y en consecuencia dicha Oferta será rechazada
7 en los términos del numeral 11.4.

8
9 El valor de la Oferta Económica, es decir los honorarios de la interventoría, no será
10 subsanable.

11
12 Finalizado el plazo de presentación de Ofertas, la UPME elaborará un acta de recepción de
13 Ofertas, en la cual se registrarán aquellas recibidas, relacionando el nombre de los
14 Oferentes, fecha y hora de presentación, junto con el valor de cada Oferta económica. Dicha
15 acta será publicada en la página web de la UPME.

16
17 Una vez recibidas las Ofertas, de conformidad con lo previsto en el Numeral 11, la UPME
18 procederá a iniciar con el proceso de evaluación de la Oferta Técnica a través de la
19 Plataforma Tecnológica.

20
21 Las Ofertas se abrirán en acto público al que podrá asistir los Oferentes que así lo deseen,
22 y se suscribirá un acta por los participantes, todo lo cual como se establece en el Numeral
23 11.

24 25 **11. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

26
27 La UPME llevará a cabo la evaluación técnica y económica de las Ofertas, de conformidad
28 con el procedimiento aquí establecido.

29
30 Cuando en el desarrollo del proceso de evaluación de la Oferta se encuentre necesario que
31 el Oferente aclare o subsane alguno de los documentos, la UPME le informará de dicha
32 situación a través de la Plataforma Tecnológica.

33 34 **11.1. Evaluación técnica**

35
36 La evaluación técnica de las Ofertas tendrá en cuenta la documentación solicitada en el
37 Numeral 11.1.1 así como el organigrama y cronograma requeridos. Además, se calificará
38 al Oferente sobre la base de 1000 puntos, de la manera como se ilustra en la tabla que se
39 presenta a continuación:

Capacidad técnica del Oferente	300
--------------------------------	-----

40
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Experiencia del Personal del Oferente	600
Evaluación de la Metodología	100
Total	1000

1
2 Los Oferentes deberán presentar certificado vigente de sistema de gestión de la calidad
3 aplicable a las actividades de ingeniería en temas relacionados con el objeto del Proyecto,
4 de acuerdo con los requisitos de la norma ISO 9001 versión 2000, o su versión más
5 actualizada, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de
6 Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales
7 acreditados.

8
9 **11.1.1. Contratos en ejecución, organigrama y cronograma**

10 **Se deberán adjuntar con la Oferta los siguientes documentos:**

- 11
12
13 (i) El Formato No. 5 debidamente diligenciado.
14
15 (ii) La entrega del organigrama a que se refiere el Numeral 9.1 literal i). Este organigrama
16 general para la ejecución de la Interventoría deberá ser consistente con los
17 organigramas parciales que se solicitan como parte de la explicación de la metodología
18 propuesta en los numerales 11.1.4.2 a), b), c), d) y e).
19
20 (iii) La entrega del cronograma con la ejecución de las actividades del Contrato de
21 Interventoría, indicando los profesionales que participan en cada actividad y su
22 dedicación en horas hombres / mes para cada uno de los meses, a que se refiere el
23 numeral 9.1 literal j) Esta información deberá ser consistente con la presentada en el
24 Formato No. 4.
25

26 **Nota 1:** Los documentos mencionados en (ii) y (iii) serán objeto de evaluación, a través de
27 la metodología.
28

29 **Nota 2:** El cronograma de la Oferta podrá ser ajustado por el Interventor, previo aval de la
30 UPME, solo en el evento en que el inicio de las labores de interventoría se desplacen
31 respecto a lo programado, lo cual hará parte del primer informe de Interventoría, o cuando
32 hayan suspensiones o prórrogas según lo previsto en la Minuta del Contrato de
33 Interventoría, Anexo 4 de los presentes DSI.
34

35 **Nota 3:** La presentación del personal en el organigrama y cronograma del Interventor no
36 limita a la UPME ni exime al Interventor para que en caso de considerarlo necesario

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 requiera, para el cabal cumplimiento del Contrato de Interventoría, la incorporación de
2 personal adicional.

4 11.1.2. Capacidad Técnica del Oferente (300 puntos)

6 En este aspecto se evalúa la experiencia específica que tenga el Oferente, de acuerdo con
7 lo definido en los siguientes numerales:

9 11.1.2.1. Criterios

11 Para la evaluación de la capacidad técnica exigida al Oferente, únicamente se aceptarán
12 experiencias en:

- 14 (i) Diseño o Interventoría de Diseño de Líneas.
- 15 (ii) Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 16 (iii) Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.
- 17 (iv) Construcción o Interventoría de Construcción de Subestaciones.
- 18 (v) Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de
19 Infraestructura.
- 20 (vi) Licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración
21 de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de
22 Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de
23 Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la
24 implementación de planes de manejo ambiental que resulten del
25 licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.

27 En el anterior contexto, la experiencia en Interventoría se entenderá como Interventoría de
28 carácter técnico.

30 Las certificaciones de las experiencias a las que se refiere el párrafo anterior deberán
31 indicar expresamente a cuál de las definiciones de experiencias admisibles allí
32 mencionadas corresponde la experiencia que propone para ser evaluada. Cuando la
33 experiencia hubiese sido adquirida mediante contratos realizados en consorcio o unión
34 temporal, el Oferente deberá acreditar su porcentaje de participación en dicho consorcio o
35 unión temporal, el cual deberá ser igual o superior al 30% e igualmente acreditar su
36 participación directa en el aspecto de la experiencia que propone sea evaluada. Además,
37 será necesario que se acredite la existencia de los correspondientes contratos, mediante
38 una certificación expedida por el contratante de quien pretenda acreditar la respectiva
39 experiencia. Tanto la identidad de las partes que participaron en el contrato, como su objeto
40 (interventoría, auditoría, etc.), la fecha de iniciación y el tiempo de duración o la fecha de la
41 terminación del mismo, deberán constar en la certificación. Cuando no se pueda obtener la
42 certificación antes mencionada, se considerará como supletoria de la misma el Acta de

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 liquidación que reúna los requisitos anteriormente señalados. En el evento de requerirse
2 para una adecuada evaluación, la UPME podrá solicitar al Oferente copia del respectivo
3 contrato y/o del acta de liquidación del mismo.
4

5 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
6 información suministrada en los Formatos 2 a 9. Certificaciones que no se encuentren
7 relacionadas no serán evaluadas. La información suministrada en los Formatos que no esté
8 certificada no será evaluada. Solo se deben adjuntar el número de certificados solicitados
9 en los términos de referencia que serán objeto de evaluación, la presentación de
10 certificaciones adicionales, se considerarán como no presentadas.
11

12 Solamente se aceptarán las certificaciones relacionadas con los contratos que hubiesen
13 sido terminados dentro de los veinticinco (25) años anteriores al día de la apertura del
14 presente Proceso de Selección. No se aceptarán contratos en ejecución a la fecha de
15 apertura del presente Proceso de Selección (que corresponde a la fecha de publicación del
16 Aviso de Convocatoria, ver cronograma). Los contratos cuyo objeto incluya varias de las
17 categorías evaluables serán tenidos en cuenta en las respectivas categorías. El Oferente
18 deberá adjuntar los Formatos referentes a la experiencia del Oferente en Líneas,
19 Subestaciones, Gestión de Calidad y en Licenciamiento Ambiental debidamente
20 diligenciados. La UPME podrá verificar la veracidad de la información acreditada por los
21 Oferentes y, en caso de comprobarse que alguna parte de la información acreditada no es
22 veraz, ello será causal de rechazo de la Oferta en los términos del Numeral 11.4.
23

24 La UPME se reserva la facultad de solicitar aclaraciones a los documentos presentados por
25 el Oferente para acreditar la Capacidad Técnica del Oferente (numeral 11.1.2) y la
26 Experiencia de Personal del Oferente (numeral 11.1.3).
27

28 11.1.2.2. Procedimiento

29
30 La evaluación y calificación de las Ofertas de acuerdo al puntaje definido para este aspecto
31 se efectuará según el siguiente procedimiento:
32

Capacidad técnica del Oferente	Puntaje			
	1	2	3	4
Número de contratos Temática				
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción de Líneas.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Diseño o Interventoría de Diseño de Subestaciones.	Rechaza	30	45	60

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Experiencia en Construcción o Interventoría de Construcción Subestaciones.	Rechaza	30	45	60
Experiencia en Supervisión o Auditoría a Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.
Experiencia en licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura o Interventoría y/o Auditoría de la implementación de planes de manejo ambiental que resulten del licenciamiento ambiental de Proyectos de Infraestructura.	Rechaza	20	30	N.A.

El puntaje en cada uno de los temas de experiencia referenciados en la tabla anterior se asignará considerando para Líneas y Subestaciones solamente los cuatro (4) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo, y para las temáticas de calidad y ambiental solamente los tres (3) primeros contratos **relacionados** en los Formatos correspondientes en el tema respectivo.

Únicamente se aceptarán Oferentes que acrediten una experiencia igual o superior a dos (2) contratos pertinentes a cada experiencia, ejecutados en Colombia o en el exterior y obtenidos por una misma firma.

Del total de la experiencia acreditada por el Oferente, al menos tres (3) de los contratos deben haber sido ejecutados en Colombia.

En la acreditación de la capacidad técnica del Oferente, se deberá tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente que las ampliaciones de Subestaciones existentes serán válidas únicamente si éstas comprendieron más de un módulo.

11.1.3. Experiencia del Personal del Oferente (600 puntos)

Como se mencionó antes, si bien debe ser claro que el Interventor deberá contar con el Personal necesario y suficiente para garantizar el correcto desarrollo de su actividad, se considera necesario que las Ofertas identifiquen un mínimo de responsables de áreas que

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 a juicio de la UPME son fundamentales para esta labor. La no presentación del responsable
2 o el no cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a cada uno de ellos, implica el
3 rechazo de la Oferta.

4
5 Los requisitos obligatorios de personal son:

- 6
7 1. Un Director de la Interventoría.
- 8
9 2. Un ingeniero con experiencia en Diseño de Líneas y/o Interventoría de Diseño
10 de Líneas.
- 11
12 3. Un ingeniero con experiencia en construcción de Líneas y/o Interventoría de
13 construcción de Líneas.
- 14
15 4. Un ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño de
16 Subestaciones y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.
- 17
18 5. Un ingeniero con experiencia en construcción de Subestaciones o Interventoría
19 de construcción de Subestaciones.
- 20
21 6. Un ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control,
22 protecciones y manejo de las interfaces, en general, en puesta en servicio de
23 un proyecto de Líneas o Subestaciones con equipos e infraestructura existente.
- 24
25 7. Un profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de
26 estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de
27 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales. No serán válidas experiencias
28 exclusivas en la Interventoría y/o auditoría de la implementación de planes de
29 manejo ambiental.
- 30
31 8. Un profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de proyectos
32 de infraestructura.
- 33

34 Nota 1: Adicional al personal anteriormente listado, el Interventor se obliga a contar con un
35 Programador (scheduler) con conocimiento y/o experiencia en tal actividad lo cual podrá
36 ser verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría. Este
37 programador deberá estar explícito en el Organigrama de la Oferta.

38
39 Los perfiles del personal deben cumplir con el numeral 11.1.3.2.

40
41 En todo caso, sin perjuicio de la obligación a su cargo de contar con los profesionales
42 principales para la ejecución del Contrato, el Oferente tendrá la responsabilidad y la

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 capacidad de decidir sobre los recursos de personal profesional y de soporte que requiera
2 para cumplir con el Contrato de Interventoría; el mencionado personal deberá ser suficiente
3 e idóneo para el desarrollo de las diferentes actividades a las que se refiere el Contrato.
4

5 El incumplimiento de esta obligación constituirá un incumplimiento definitivo del Contrato
6 por parte del Interventor.
7

8 Aunque no será objeto de evaluación, el Interventor deberá contar con el soporte de
9 profesionales especializados en asuntos eléctricos, civiles, electromecánicos, de regulación
10 del sector eléctrico, jurídico y/o legal y/o normativos del sector ambiental, en desarrollo de
11 las actividades de seguimiento, especialmente ante las solicitudes de prórroga del
12 Transmisor o cualquier otro tipo de eventualidad, en el momento que la UPME lo solicite o
13 el desarrollo del proyecto lo requiera.
14

15 11.1.3.1. Criterios

16 Los candidatos se califican individualmente con base en la información contenida en el
17 Formato No. 7, revisando la presentación de la matrícula o tarjeta profesional y evaluando
18 la experiencia profesional, teniendo en cuenta las actividades a las cuales serán asignados
19 y en concordancia con el numeral 11.1.3.2.
20

21 Para los profesionales de la ingeniería, profesiones afines y auxiliares de que trata la ley
22 842 de 2003, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición
23 de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente (La
24 experiencia adquirida con anterioridad se contabilizará teniendo en cuenta el concepto de
25 la Sala de Consulta y Servicio Civil - Radicación 11001-03-06-000-2008-00048-00).
26

27 No podrá proponerse un mismo candidato para satisfacer más de uno de los requisitos
28 obligatorios de experiencia del personal del Oferente excepto para el caso del Director; si
29 el Oferente propone un candidato para acreditar experiencia en más de uno de los
30 requisitos, teniendo en cuenta la excepción anterior, no será tenido en cuenta para ninguno
31 de estos requisitos y se entenderá como no presentado, de igual forma un candidato del
32 Personal de un Oferente no podrá ser candidato en otra Oferta.
33

34 Cada uno de los Profesionales del Personal del Oferente de la presente Interventoría solo
35 podrá participar simultáneamente como Profesional propuesto, máximo en cuatro (4)
36 Interventorías objeto de las Convocatorias Públicas de la UPME para proyectos del Sistema
37 de Transmisión Nacional (STN), contando todas aquellas que se encuentran en ejecución
38 En tal evento tampoco podrá ser partícipe de otros procesos contractuales.
39
40

1 La experiencia tanto profesional como específica del grupo básico de profesionales debe
 2 estar debidamente acreditada mediante certificaciones que deben cumplir lo establecido
 3 en el numeral 11.1.3.3.2.

4
 5 **11.1.3.2. Procedimiento**

6
 7 De conformidad con los criterios expuestos, la calificación de este aspecto se hará de
 8 acuerdo con los puntos siguientes:
 9

Evaluación Experiencia del Grupo Básico de Profesionales					
Ítem del numeral 11.1.3	Número de Proyectos Profesional	1	2	3	4
1	Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas	Rechaza	75	100	125
2	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas	Rechaza	75	100	125
3	Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones	Rechaza	75	100	125
4	Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones	Rechaza	75	100	125
5	Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones.	Rechaza	Rechaza	Aceptado	N.A.
6	Profesional con experiencia en Licenciamiento Ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.	Rechaza	25	50	N.A.
7	Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura	Rechaza	25	50	N.A.

F-DO-03 – V2
 2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2 Nota: Al momento de presentar la Oferta, no se deben incluir los documentos relacionados
3 con el profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces (ítem 6 de la
4 anterior tabla), salvo sea presentado como Director de la Interventoría. Este profesional
5 deberá presentarse de conforme a lo indicado en el literal c) del presente numeral.
6
7

8 **a) Director de la Interventoría.**
9

10 El Director deberá ser uno de los profesionales propuestos anteriormente con
11 experiencia en 1) Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas o 2) construcción o
12 Interventoría de construcción de Líneas o 3) Diseño y/o Interventoría de Diseño de
13 Subestaciones o 4) construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones o 5)
14 control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e
15 infraestructura existente en Líneas y/o Subestaciones, según la tabla anterior.
16 Adicionalmente, deberá ser un ingeniero que cuente con un mínimo de doce (12) años
17 de experiencia profesional acreditada como ingeniero y la dirección de al menos un (1)
18 proyecto en la categoría correspondiente. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan
19 este requisito.
20

21 Se deberá especificar el profesional que se desempeñará como Director de la
22 Interventoría objeto de la presente Convocatoria.
23

24 **b) Grupo Básico de Profesionales**
25

26 Los profesionales expertos en Subestaciones y Líneas deben tener un mínimo de diez
27 (10) años de experiencia profesional acreditada.
28

29 Los profesionales expertos en Gestión de Calidad y licenciamiento ambiental o
30 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
31 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales deben tener un mínimo de seis (6) años
32 de experiencia profesional acreditada. No serán válidas experiencias exclusivas en la
33 Interventoría y/o auditoria de la implementación de planes de manejo ambiental.
34

35 Únicamente se aceptarán Profesionales que acrediten una experiencia igual o superior
36 a dos (2) proyectos pertinentes a la experiencia solicitada y al menos uno (1) de estos
37 proyectos debe haber sido realizado en Colombia. El no cumplimiento de este requisito
38 implica rechazo.
39

40 Para la evaluación únicamente se considerarán los primeros cuatro (4) proyectos en
41 Líneas y Subestaciones **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los
42 temas de experiencia y los primeros tres (3) proyectos en Gestión de Calidad y en

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 Ambiental **relacionados** en el respectivo Formato para cada uno de los temas de
2 experiencia.

3
4 En la acreditación de la capacidad técnica del Grupo Básico de Profesionales, se deberá
5 tener en cuenta que las definiciones de Línea y Subestación de los DSI se refieren a
6 infraestructura en niveles de tensión de 220 kV o superiores, adicionalmente, que solo
7 en el caso de los Profesionales serán válidos aquellos proyectos cuyo objeto hubiese
8 sido la ampliación de una Subestación en al menos un (1) módulo con tensión igual o
9 superior a 220 kV.

10
11 Para el caso del profesional con experiencia en Gestión de Calidad, se requiere que
12 certifique formación en sistemas de gestión de calidad o auditorías de gestión de
13 calidad. Será válida la educación formal y la educación no formal, para lo cual se debe
14 anexar copia de diplomas o actas de grado. En caso de educación no formal, deberá
15 certificarse al menos 120 horas, por lo que las certificaciones o diplomas deben ser
16 específicas en cuanto a intensidad horaria.

17
18 Para el caso del profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o
19 estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al
20 licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales, se requiere que certifique educación
21 formal en temas ambientales, para lo cual se debe anexar copia de diplomas o actas de
22 grado.

23
24 El profesional encargado de realizar el seguimiento y control al Cronograma del
25 Proyecto deberá ser el Director apoyado por el Programador (scheduler). El
26 Programador **deberá estar capacitado** para realizar tal actividad, lo cual podrá ser
27 verificado por la UPME una vez inicien las actividades de Interventoría mediante su
28 formación, experiencia o estudios complementarios. Este profesional deberá estar
29 explícito en la Oferta.

30
31 Toda certificación emitida por entidades o empresas públicas extranjeras para acreditar
32 experiencia, requieren de la autenticación consular y posterior legalización, con
33 excepción de los expedidos por los Estados contemplados en el Convenio de la Haya,
34 los que se admiten solo con el sello de APOSTILLE.

35
36 Se aclara que el Profesional experto en control, protecciones y manejo de las interfaces
37 hace parte del Grupo básico de Profesionales.

38
39 **c) Presentación del Profesional experto en control, protecciones y manejo de**
40 **las interfaces (ítem 6 de la tabla Evaluación Experiencia del Grupo Básico**
41 **de Profesionales)**
42

1 El ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones
2 y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en
3 Líneas y/o Subestaciones, deberá presentarse para aprobación de la UPME como
4 mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas o puesta en servicio parcial o total
5 del proyecto. Por lo anterior, este profesional no será objeto de evaluación de la Oferta.
6

7 En cualquier caso, el Interventor se compromete a tener solucionado cualquier reparo
8 que la UPME realice sobre este profesional experto para desarrollar las actividades
9 correspondientes a su cargo como mínimo dos (2) meses antes del inicio de la etapa de
10 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto. La sola presentación de Oferta
11 por parte de un Oferente constituirá, sin necesidad de acto posterior alguno, la
12 aceptación de este compromiso y su incumplimiento se considerará como falta a las
13 obligaciones del Interventor.
14

15 Se permite la inclusión de los documentos relacionados con este profesional al momento
16 de la presentación de la Oferta, solo en caso de que sea presentado como Director de
17 la Interventoría. En cuyo caso deberá cumplir con lo establecido en el anterior literal a).
18 Si al momento de presentación de la Oferta son incluidos los documentos de este
19 profesional pero no es propuesto como Director, los mismos no serán tenidos en cuenta
20 y se considerarán como no presentados.
21

22 Si el profesional no se presenta en la oferta como Director de la Interventoría, el oferente
23 deberá comprometerse en caso de resultar seleccionado, a presentar el profesional para
24 aprobación de la UPME dos meses antes de la puesta en servicio parcial o total del
25 proyecto y tenerlo aprobado un mes antes del mismo suceso, por tanto, deberá
26 presentar correctamente diligenciado el Formato 10.
27

28 Solo se aceptará como profesional experto para este cargo a aquel que acredite tres (3)
29 experiencias en los términos establecidos en el numeral 11.1.3 Experiencia del Personal
30 del Oferente. En general, le aplican las disposiciones establecidas en estos Términos
31 de Referencia para el Grupo Básico de Profesionales o para el Director de la
32 Interventoría, a partir de su presentación para aprobación por parte de la UPME.
33

34 **11.1.3.3. Anotaciones generales**

35 **11.1.3.3.1. Continuidad del Personal**

36 Para tener derecho a los pagos previstos en el Contrato de Interventoría, el personal
37 propuesto por el Oferente (director y grupo básico de profesionales) deberá realizar las
38 actividades a su cargo de manera directa y tener continuidad durante toda la fase del
39 Proyecto a la cual ha sido asignado. Cuando no sea posible cubrir un cargo o actividad con
40 la persona propuesta inicialmente, el Interventor deberá someter a aprobación previa de la
41
42

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 UPME los cambios necesarios, para lo cual deberá asignar personas con calificación igual
2 o superior a las pactadas originalmente y que cumplan con los requisitos mencionados en
3 los Términos de Referencia. Adicionalmente con la solicitud de cambio, se deberá allegar
4 un oficio radicado a la UPME por parte del profesional inicialmente propuesto, en el cual
5 manifieste su retiro. Si se presenta cambio de empresa de un profesional, la empresa de la
6 cual se desvincula, deberá allegar un oficio radicado manifestando el retiro de dicho
7 profesional.
8

9 Todos los meses el Interventor seleccionado deberá presentar una certificación firmada por
10 cada uno de los profesionales ofrecidos en su Oferta, indicando el número de horas que ha
11 servido al proyecto cada uno. La correspondiente factura de cada mes se podrá glosar si el
12 número de horas sumadas es inferior al número de horas presentado en la Oferta; por lo
13 tanto, el Oferente deberá indicar la dedicación de cada profesional al proyecto.
14

15 **11.1.3.3.2. Acreditación de la Experiencia del Personal Propuesto**

16 De las personas propuestas que recibirán calificación, se deberá adjuntar: la hoja de vida
17 elaborada de conformidad con el Formato No. 7, debidamente **firmada** por el profesional
18 correspondiente y con vigencia entre la fecha de apertura oficial de la convocatoria y la
19 fecha de presentación de las Ofertas para la selección del Interventor, copia de la matrícula
20 o tarjeta profesional y las certificaciones sobre su experiencia. Para el caso de personal con
21 títulos profesionales universitarios obtenidos en el extranjero, que no puedan acreditar
22 matrícula, o tarjeta profesional, o su equivalente, por no existir ninguna de éstas en el país
23 de origen de su título, se exigirá la presentación del diploma, debidamente traducido al
24 castellano y consularizado o apostillado.
25

26 Las experiencias acreditadas, para todos los profesionales, deben demostrar el ejercicio
27 profesional en un cargo acorde con las responsabilidades y actividades que le serán
28 asignados en el desarrollo de la presente Convocatoria, por lo tanto, no serán válidas
29 experiencias como auxiliares, ayudantes, asistentes, etc. Para proyectos realizados
30 mediante Convocatorias Públicas UPME, solo serán admitidas las experiencias de los
31 profesionales del grupo básico de profesionales.
32

33 Las certificaciones sobre experiencia deberán ser expedidas por el empleador para el cual
34 se laboró durante la ejecución del proyecto que se quiere acreditar, y deberán contener:
35

- 36
- 37 (i) el nombre y número del documento de identificación del profesional que pretende
38 acreditar la experiencia,
 - 39 (ii) el nombre del proyecto que se pretende acreditar,
 - 40 (iii) las actividades que desempeñó dicho profesional en el proyecto que pretende
41 acreditar,

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 (iv) el periodo durante el cual el profesional desempeñó dichas actividades, indicando
2 fecha de inicio (mes y año) y fecha de terminación (mes y año) o la fecha de inicio
3 (mes y año) y el plazo de dicho periodo o la fecha de terminación (mes y año) y el
4 plazo de dicho periodo,
5 (v) el nombre del propietario o promotor, junto con el número de contrato o referencia
6 del proyecto que se pretende acreditar,
7 (vi) el nombre e identificación de quien expide la certificación con indicación de dirección
8 y teléfono.
9

10 Cabe resaltar que, para efectos de acreditación de experiencia, se entenderá como un
11 proyecto todas aquellas actividades realizadas, a solicitud su propietario o promotor, bajo
12 un mismo contrato.
13

14 Para todos los profesionales propuestos se deben presentar certificados de mínimo tres (3)
15 meses de participación en cada proyecto que se pretende acreditar como experiencia.
16

17 La no presentación de estos documentos será causal de rechazo de la Oferta.
18

19 La UPME podrá solicitar, cuando lo determine necesario, documentos como copia de
20 contratos o Actas de liquidación con el fin de obtener aclaraciones.
21

22 Las certificaciones deben ser foliadas de manera consecutiva y deben adjuntarse al
23 Formato 7 de cada uno de los profesionales que pretenden acreditar la experiencia
24 señalada en tales certificaciones.
25

26 Solo se considerará para la evaluación las certificaciones que correspondan a la
27 información suministrada en los Formatos correspondientes. Certificaciones que no se
28 encuentren relacionadas en los Formatos no serán evaluadas.
29

30 La información suministrada en los Formatos que no esté certificada conforme al
31 procedimiento anterior no será evaluada.
32

33 11.1.3.3.3. Diligenciamiento del Formato No. 7

34 El cuadro contenido en el Formato No. 7 se debe diligenciar de la siguiente manera:
35

- 36 a) En la primera fila se deben indicar: (i) el nombre del profesional propuesto y
37 documento de identidad, (ii) el cargo para el cual se propone el profesional,
38 denominado de conformidad con las denominaciones del Numeral 11.1.3.2, y (iii)
39 señalar si se adjunta copia de la matrícula o de la tarjeta profesional, indicando el
40 número de folio al cual corresponde dicha copia.
41

- 1 b) En la columna No. 1 debe señalarse el nombre del proyecto cuya experiencia
2 pretende acreditar el profesional.
3 c) En la columna No. 2 deben indicarse de manera sucinta, las actividades que
4 desempeñó el profesional, las cuales pretende acreditar como experiencia.
5 d) En la columna No. 3 debe señalarse el nombre de la persona propietaria o promotora
6 del proyecto que se pretende acreditar.
7 e) En la columna No. 4 se debe señalar el nombre de la persona que contrató al
8 profesional que pretende acreditar la experiencia; esta persona debe corresponder
9 a quien expide la certificación que se adjunta como soporte de la hoja de vida del
10 profesional.
11 f) En la columna No. 5 debe indicarse el tiempo de participación del profesional en las
12 actividades desempeñadas, señalando el mes y año de iniciación de las actividades
13 y el mes y año de finalización de las mismas.
14 g) En la columna No. 6 debe indicarse el número de folio al cual corresponde el
15 certificado mediante el cual se soporta la experiencia que se pretende acreditar.
16

17 **NOTA:** Sin perjuicio de lo anterior, el Formato No. 7 deberá estar debidamente diligenciado
18 y firmado en original por el profesional correspondiente y con vigencia entre la fecha de
19 apertura oficial de la convocatoria y la fecha de presentación de las Ofertas para la selección
20 del Interventor. Así mismo deberá especificar que éste se dirige a la Unidad de Planeación
21 Minero Energética para el presente proceso.
22

23 **11.1.4. Metodología, Organigrama y Cronograma (100 puntos)**

24 **11.1.4.1. Criterios**

25 En este aspecto se evalúa el enfoque y la orientación que el Oferente va a darle a los
26 trabajos a realizar, reflejados entre otros aspectos en la claridad de los objetivos que defina
27 para cada una de las actividades y las metodologías, procedimientos y organización a
28 seguir, necesarios para lograr el objeto definido en los Términos de Referencia.
29
30
31

ÍTEM	PUNTAJE
Metodología	50
Organigrama	25
Cronograma	25
TOTAL	100

32 **11.1.4.2. Procedimiento**

33 El Oferente deberá explicar los siguientes temas:
34
35
36

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 a) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
2 supervisión y certificación del cumplimiento del Cronograma y la curva “S” de
3 ejecución para todas las actividades involucradas en el desarrollo del Proyecto hasta
4 la terminación del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que propone utilizar
5 para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
6
7 b) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
8 supervisión y certificación del cumplimiento del Plan de Calidad presentado por el
9 Transmisor para la ejecución del Proyecto. Incluir en la explicación los recursos que
10 propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo organigrama.
11
12 c) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
13 supervisión y certificación de la aplicación normas de carácter técnico, del Código
14 de Redes, el RETIE, y en general de las condiciones del sistema de transmisión
15 nacional STN, sus protecciones, control y comunicaciones, establecidas en los
16 Documentos de Selección del Inversionista. Incluir en la explicación los recursos
17 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
18 organigrama.
19
20 d) Explicar de manera detallada y completa la forma como propone que se efectúe la
21 supervisión y certificación del cumplimiento de las normas de carácter ambiental y
22 de seguridad industrial que se encuentren vigentes, sin referirse a las que
23 corresponden únicamente al literal “c” anterior. Incluir en la explicación los recursos
24 que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo y el respectivo
25 organigrama.
26
27 e) Explicar de manera detallada y completa la forma como en general propone
28 organizar y disponer de los recursos necesarios para cumplir con lo exigido en el
29 texto del Contrato de Interventoría (Anexo No. 4) sin referirse nuevamente a lo que
30 corresponde a los literales “a”, “b”, “c” y “d” anteriores. Incluir en la explicación los
31 recursos que propone utilizar para ese fin, la metodología de trabajo incluyendo el
32 tratamiento de las relaciones con otras entidades involucradas con el Proyecto y el
33 respectivo organigrama.
34

35 La sumatoria del puntaje de la Metodología más el puntaje del Organigrama más el puntaje
36 del Cronograma deberá ser como mínimo el 80% del total asignado, es decir, deberán
37 sumar al menos 80 puntos; de lo contrario se rechazará la Oferta.
38

39 Las respuestas proporcionadas por el respectivo Oferente serán consideradas parte
40 integrante del Contrato de Interventoría que llegue a firmarse como resultado del presente
41 Proceso de Selección, y consecuentemente se entenderá que el Interventor seleccionado
42 estará obligado a dar aplicación a lo que responda a las preguntas planteadas en el

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 presente Numeral. Sin embargo, se aclara que en la medida en que dichas respuestas
2 puedan ser contrarias o no concordantes con el texto de los Documentos de Selección del
3 Inversionista, especialmente el Anexo No. 4 de los mismos, primará y prevalecerá lo
4 establecido en los Documentos de Selección del Inversionista, y consecuentemente en el
5 caso que se requiera interpretar el alcance de las obligaciones del Interventor, y en general,
6 cualquier asunto relacionado con las previsiones del Contrato de Interventoría que llegue a
7 firmarse, se dará aplicación al texto de dicho contrato, y solamente en subsidio se tendrán
8 en cuenta las respuestas a las preguntas planteadas en este Numeral. En todo caso el
9 Oferente seleccionado deberá posteriormente revisar, adecuar y complementar su
10 metodología teniendo en cuenta el cronograma y la curva “S” presentadas por el
11 Inversionista seleccionado. Tal revisión, en cuanto sea acordada con la UPME, será
12 igualmente considerada parte integrante del Contrato de Interventoría y deberá ser incluida
13 en el primer informe mensual del Interventor.

14 11.1.4.3. Evaluación de la Metodología

15 Cada una de las cinco metodologías requeridas cuya explicación y presentación en cada
16 caso no deberá sobrepasar un texto de cinco (5) páginas en letra Arial 11 a espacio sencillo
17 incluidas gráficas y diagramas, serán evaluadas con 10 puntos del total de 50 del puntaje
18 asignado. La información que exceda el límite señalado no será evaluada. En cada caso se
19 calificará con la siguiente tabla de méritos:
20
21
22

TEMA	PUNTOS
(a) Cumplimiento del cronograma y curva "S" de ejecución del proyecto. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(b) Cumplimiento del Plan de Calidad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(c) Cumplimiento de normas técnicas, Código de Redes, RETIE y condiciones del STN. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(d) Cumplimiento de normas de carácter ambiental y de seguridad. Incluir: recursos, metodología de trabajo y organigrama	10
(e) Cumplimiento del contrato de Interventoría. Incluir: recursos, metodología de trabajo incluyendo tratamiento de las relaciones con otras entidades y organigrama	10

23 11.1.4.4. Evaluación del Organigrama

24 El organigrama se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo
25 teniendo en cuenta la siguiente tabla:
26
27
28

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

ÍTEM	PUNTAJE
1. Consistencia en organigramas parciales	25
2. Nombres - Personal	
3. Funciones o cargo	
4. Responsabilidades	

11.1.4.5. Evaluación del Cronograma

El cronograma se evalúa de acuerdo con los ítems del numeral 11.1.1 del presente anexo teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ÍTEM	PUNTAJE
1. Actividades según contrato interventoría	25
2. Profesionales en cada actividad	
3. Horas Hombre / Mes	

11.2. Consideración de la Oferta Económica

11.2.1. Procedimiento

Las Ofertas que obtengan puntajes inferiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología) serán rechazadas. Solamente se evaluarán las Ofertas económicas de quienes logren puntajes iguales o superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica (incluye experiencia del Oferente, Profesionales y Metodología).

11.2.2. Verificación de la Documentación Financiera

La verificación de la documentación Financiera de la Oferta se realizará de la siguiente manera:

Se debe cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Que el Oferente posea como mínimo un capital de trabajo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor de su oferta económica. El capital de trabajo se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente.}$$

2. Que el Oferente dispone de una solvencia (liquidez), mayor a uno (≥ 1). La solvencia se calculará como el resultado de la siguiente fórmula:

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Solvencia (liquidez) = Activo Corriente / Pasivo Corriente.

3.
3. Que el Oferente tenga un nivel de endeudamiento inferior al 80%. El endeudamiento se calculará como el resultado de la siguiente fórmula

Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Estos documentos serán objeto de verificación, más no de calificación, pero en el evento en que no cumpla con los índices financieros mínimos requeridos la Oferta será rechazada.

11.2.2.1. Evaluación de la Oferta Económica

Para la Evaluación de la Oferta Económica el Oferente debe cumplir con los siguientes requerimientos:

En su Oferta, el Oferente debe incluir el valor mensual de la Oferta antes de IVA y el valor del IVA, sin cifras decimales.

Aquella Oferta que haya sido rechazada, por cualquier motivo, no le será tenido en cuenta ninguno de los precios presentados en su Oferta Económica y por lo tanto no se le asignará un valor de Puntaje Oferta Económica (POE), señalándose que ha sido rechazada. El puntaje de las demás Ofertas Económicas se determinará mediante una de las siguientes dos (2) metodologías:

Metodología 1 (Menor Valor):

Se asignarán 200 puntos a la Oferta económica que presente el menor valor mensual antes de IVA y en forma inversamente proporcional a las demás Ofertas. Se tomarán los valores mensuales antes de IVA.

$$\text{Puntaje Oferta Económica (POE)} = \frac{\text{Precio Oferta de menor valor antes de IVA} * 200}{\text{Precio Oferta antes de IVA}}$$

Metodología 2 (Media Geométrica):

El puntaje de las Ofertas Económicas se determinará así:

1. Se calculará la Media Geométrica (MG) de los valores mensuales, antes de IVA, de las Ofertas Económicas presentadas. Esto es, para n ofertas que logren puntajes superiores al 80% del puntaje asignado a la parte técnica:

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

$$Media\ Geométrica\ (MG) = \sqrt[n]{\prod_{j=1}^n (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j}$$

2.
3. Se establece el Valor Más Cercano (VMC) a MG, como el precio de la Oferta Económica, antes de IVA, que arroja como resultado el menor valor absoluto de la diferencia entre la Oferta Económica y MG.

$$\begin{aligned} Si\ ||(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_c - MG||\ es\ mínimo \\ \Rightarrow VMC = (Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_c \end{aligned}$$

3. Se asigna el Puntaje Oferta Económica (POE) a todas las Ofertas, en función de su distancia a VMC, así:

$$POE = \left(1 - \left| \frac{(Precio\ Oferta\ antes\ de\ IVA)_j - VMC}{VMC} \right| \right) * 200$$

De manera independiente a la metodología utilizada para el cálculo del POE, su valor será un número entero. Por ello, luego de calculado, será redondeado al número entero superior si su primera cifra decimal es igual o mayor a cinco (5), en caso contrario se redondeará al número entero inferior.

Elección del Método:

La UPME seleccionará al Escogido mediante cualquiera de los dos métodos indicados:

1. Método 1: Menor Valor.
2. Método 2: Media Geométrica.

El método de selección del Escogido será determinado por la suma de los dos (2) últimos dígitos de la TRM oficial publicada por el Banco de la República el tercer día hábil siguiente a la presentación de Ofertas para la selección del Interventor. Si esta suma arroja como resultado un número impar se seleccionará al Escogido mediante el Método 1. En caso contrario, es decir, si esta suma arroja como resultado un número par se seleccionará al Escogido mediante el Método 2.

11.3. Informe de selección del Interventor

La UPME seleccionará como Interventor al oferente, cuya Oferta haya sido habilitada en el proceso de evaluación y el valor de sus honorarios sea el de menor valor mensual antes de IVA.

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 En caso de empate, se seleccionará al Interventor teniendo en cuenta el orden en que
2 fueron presentadas las Ofertas (hora, minutos y segundos) a través de Plataforma
3 Tecnológica y se adjudicará a la que fue presentada primero.

4
5 De los resultados del proceso, la UPME dejará constancia en el correspondiente acto de
6 selección, el cual se comunicará a los Oferentes e Inversionistas y se publicará en la página
7 web de la entidad, el nombre del Escogido, en la fecha señalada en el Numeral 7.9.

8 Posteriormente, el día indicado en el Numeral 7.9, la UPME comunicará a los Interesados
9 de la Convocatoria Pública el nombre del Interventor y el valor mensual de la Interventoría
10 para que tengan en cuenta esta información en sus Propuestas. Frente a esta actuación no
11 procederá Recurso de Reposición.

12 13 **11.4. Causales de rechazo de las Ofertas.**

14
15 Serán rechazadas las Ofertas en los siguientes casos:

- 16
17 a) Por no haber incluido el valor en la Oferta Económica, es decir los honorarios de la
18 interventoría.
19
20 b) Por no haber cumplido con los requisitos a que se refiere el Numeral 11.1.1.
21
22 c) Por no haber obtenido un puntaje superior a ochocientos (800) puntos en la
23 evaluación de la Oferta Técnica.
24
25 d) Por no haber acreditado la experiencia mínima exigida al Personal Obligatorio a que
26 se refiere el Numeral 11.1.3.
27
28 e) Por no haber incluido en el Sobre con la Oferta Económica la carta dirigida a la
29 UPME, de la manera como se especifica en el Numeral 9.2.
30
31 f) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica la póliza o garantía de
32 seriedad, o sea sustituida totalmente como se especifica en el Numeral 9.1. Literal
33 a).
34
35 g) En los casos en los que el Oferente proporcione en su Oferta información falsa.
36
37 h) Por no haber incluido en el Sobre con Oferta Técnica los Formatos No. 1, 2, 3, 7, 8,
38 y 9.
39
40 i) La falta de los demás documentos a los que se refiere el Numeral 9.1, distintos a los
41 señalados en el Numeral 11.4, y defectos menores como por ejemplo, errores
42 tipográficos, se consideran fallas subsanables. La UPME podrá solicitar al Oferente

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 que subsane las fallas subsanables correspondientes, dentro de la fecha señalada
2 en el Cronograma del Numeral 7.9. El incumplimiento de este término por parte del
3 Oferente, será causal para que la Oferta sea rechazada.
4

5 j) Por no cumplir con los índices financieros mínimos requeridos establecidos en el
6 Numeral 11.2.2
7

8 k) Los errores aritméticos se considerarán fallas subsanables.
9

10 l) No allegar las aclaraciones solicitadas por la UPME dentro del plazo señalado en la
11 respectiva solicitud.
12

13 m) O alguna de las causales de rechazo descritas en este documento de Selección de
14 Interventor.
15

16 **11.5. Causales de declaratoria de desierto.**

17

18 El presente Proceso de Selección será declarado desierto por las siguientes razones:
19

20 a) Por no existir ningún Oferente.
21

22 b) Por ser rechazadas la totalidad de las Ofertas.
23

24 c) Por no contar con alguna Oferta habilitada para realizar el proceso de selección.
25
26

27 **12. FORMATOS DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

28

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 **Formato No. 1, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Técnica**

2
3 **(Numeral 9. de los Términos de Referencia)**

4
5 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

6 Señores

7 UPME

8 Atn: Director(a) General

9
10 Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

11 Oferente: _____

12
13 Asunto: Sobre con Oferta

14
15 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.1. de los Términos de Referencia para
16 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar
17 adjunta nuestra documentación así:

- 18
19 a. Póliza de seriedad para entidades estatales o garantía de seriedad, expedida
20 por una entidad autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a
21 favor de la Unidad de Planeación Minero Energética
22 UPME..... Folios [XXX a XXX]
- 23 b. Recibo de Consignación o Pago, en original o copiaFolio XX
- 24 c. Certificado de existencia y representación legal del Oferente (o de cada uno de
25 sus integrantes si se trata de un Consorcio).....Folio XX
- 26 d. Poder mediante el cual se designa al Representante Legal del Oferente
27 _____, o al apoderado domiciliado en Colombia,
28 en caso que el Oferente sea una sociedad extranjera sin sucursal en
29 Colombia.....Folio XX
- 30 e. Documento de constitución del Consorcio, si es del caso.....Folio XX
- 31 f. Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Oferente, o de cada
32 uno de sus integrantes si se trata de un Consorcio. Con fecha de expedición no
33 superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la
34 Oferta..... Folios [XXX a XXX]
- 35 g. Autorización de órgano social competente al Representante Legal para la
36 presentación de la Oferta (de cada integrante del Oferente que lo requiera, si
37 se trata de un Consorcio).....Folio XX

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

- 1 h. Certificación en la cual conste que la firma se encuentra al día en el pago de
2 aportes parafiscales y seguridad social (de cada integrante del Oferente que lo
3 requiera, si se trata de un Consorcio)Folio XX
- 4 i. Los Formatos Nos. 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 debidamente diligenciados.....Folio XX
- 5 j. Metodología de la Oferta.Folio XX
- 6 k. Organigrama en el cual se señale el personal propuesto para ejecutar el
7 Contrato de Interventoría, especificando las funciones y responsabilidades de
8 cada miembro del equipo.....Folio XX
- 9 l. Cronograma de ejecución de las actividades del Contrato de Interventoría,
10 indicando los profesionales que participan en cada actividad y su dedicación en
11 horas hombre / mes para cada uno de los meses.....Folio XX
- 12 m. Certificado de Calidad del Oferente o de cada uno de sus integrantes si se trata
13 de un consorcio.....Folio XX

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Cordialmente,

Firma _____

Nombre _____

Representante Legal del Oferente

Oferente _____

Formato No. 2, Experiencia del Oferente en Líneas

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre línea o proyecto	Nivel de tensión	Longitud	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

1
2
3
4
5
67
8
9
10**F-DO-03 – V2**
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Formato No. 3, Experiencia del Oferente en Subestaciones

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Subestación o proyecto	Nivel de tensión	No. Módulos	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1								
2								
3								
4								
5								

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Formato No. 4, Horas Hombre /-mes

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

Propuesta de asignación de tiempos de Personal

Clasificación	Horas Hombre Mes 1	Horas Hombre Mes 2	...	Horas Hombre Mes “n”
Director de la Interventoría.				
Ingeniero con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Líneas.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Líneas.				
Ingeniero electricista o eléctrico con experiencia en Diseño y/o Interventoría de Diseño de Subestaciones.				
Ingeniero con experiencia en construcción o Interventoría de construcción de Subestaciones.				
Ingeniero electricista o eléctrico o electrónico con experiencia en control, protecciones y manejo de las interfaces de un proyecto con equipos e infraestructura existente en Líneas y Subestaciones.				
Profesional con experiencia en licenciamiento ambiental o estructuración de estudios tendientes al licenciamiento ambiental o en Interventoría al proceso de licenciamiento ambiental de Proyectos Lineales.				
Profesional con experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad de Proyectos de Infraestructura.				
Otros profesionales				
Total de Hombres Mes				

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera “Copia No Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1
2
3
4
5
6
7
8

9

1
2
3
4
5
6

Formato No. 5, Contratos en ejecución

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

Formato No. 5			
Contratos Adjudicados y que aún no tiene orden de iniciación			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (1)	% de Participación (2)
Contratos de Consultoría en Ejecución o Suspendidos, Incluidos los Adicionales			
Firma	Número de Contrato y Objeto Contractual Resumido o Descripción	Valor en SMLMV (3)	% de Participación (2)

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

(1) Debe ser el valor que figura en el contrato más las ampliaciones ya firmadas (si es del caso), con el valor del SMLMV de la fecha de la firma respectiva.

(2) En caso de Consorcio indicar el porcentaje que corresponde a la firma Oferente.

(3) El saldo a la fecha de presentación de la Oferta, en SMLMV de la fecha de la firma de los contratos y sus ampliaciones del valor de todos los contratos de consultoría en ejecución o suspendidos, incluidos los adicionales. En el caso de haber sido contratados bajo la forma de un Consorcio o unión temporal del cual el Oferente o alguno de sus miembros es parte, deberá informar únicamente el valor que corresponde al Oferente o a sus miembros, de acuerdo con su porcentaje de participación.

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 **Formato No. 6, Valor de la Interventoría**2 **PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR**3 **CONVOCATORIA PÚBLICA UPME [XX] – [Año]**

4
5
6
7
8
9 La Oferta económica presentada por nosotros [*Nombre del Oferente*], para la actual
10 Convocatoria Pública UPME es el valor mensual de la Interventoría, VM, que corresponde
11 a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en números*]), antes de IVA.

12
13 El valor de IVA corresponde a [*en letras*] PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$) [*en*
14 *números*]), aplicando el porcentaje de IVA vigente a la fecha de presentación de ésta Oferta
15 económica.

16
17 Declaramos que el valor de la Oferta económica es igual para todos los meses de ejecución
18 del Contrato de Interventoría y que será la única retribución al Interventor por su labor, por
19 lo tanto no será modificado o ajustado sino únicamente en los términos de la Cláusula 7 del
20 Contrato de Interventoría, y en la eventualidad referida en el Numeral 7.10.

21
22
23
24
25 Nombre del Oferente _____

26 Firma Representante Legal _____

27
F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Formato No. 7, Experiencia de los Profesionales

Experiencia del Personal Propuesto por el Oferente
 Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia)
 Hoja de Vida.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año]

Señores
 UPME
 Atn: Director(a) General

Ref: Convocatoria Pública UPME [XX] – [Año] - Selección del Interventor.

Oferente: _____

Asunto: Experiencia del Personal Propuesto y compromiso de los Profesionales Propuestos.

De acuerdo con lo previsto en el Numeral 11.1.3.3.3 de los Términos de Referencia para seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase considerar la experiencia del personal que propongo de la manera como se encuentra relacionada en el siguiente cuadro, cuyos soportes se encuentran adjuntos en el mismo orden en el cual se relacionan en el cuadro:

Nombre del profesional que acredita experiencia:							
Documento de identidad:							
Cargo para el cual se propone al profesional:							
Adjunto copia de la <i>[matrícula o tarjeta profesional]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Adjunto copia del <i>[Diploma o Acta de Grado]</i> en el folio <i>[número de folio]</i> Para el profesional en Gestión de Calidad. Adjunta copia de certificación de haber completado formación como Auditor de <i>[Gestión de Calidad o]</i> en el folio <i>[número de folio]</i>							
Experiencia profesional:							
	1	2	3	4	5		6
No.	Identificación y/o Nombre del Proyecto	Actividad Desempeñada	Propietario o Promotor	Contratante que certifica	Tiempo de Certificación		Folio de la certificación
					Fecha de inicio (Mes/Año)	Fecha de Terminación (Mes/Año)	
1							

F-DO-03 – V2
 2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

2							
...							
Experiencia especifica:							
1							
2							
3							
4							

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

15
16
17

Bajo la gravedad del juramento, certificamos:

- a) Que la experiencia que acreditamos corresponde a contratos desarrollados por el profesional, de manera directa o mediante subcontrato pero asumiendo directamente la responsabilidad por los resultados de su actividad.
- b) Que la información contenida en el cuadro anterior es cierta y verificable.
- c) Como profesional propuesto, por la presente manifiesto mi compromiso con el Oferente y declaro que mi nombre no hace parte de ninguna otra Oferta para la presente convocatoria pública.
- d) Que el presente Formato No. 7, se presenta a la Unidad de Planeación Minero Energética para el proceso UPME [XX] – [Año].

Cordialmente,

Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____	Nombre: _____
Fecha: _____	Fecha: _____
Representante Legal del Oferente	El Profesional Propuesto

Formato No. 8, Experiencia del Oferente en Licenciamiento Ambiental

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre Proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

10

F-DO-03 – V2
2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

Av. Calle 26 # 69 D-91 Torre 1, Piso 9°
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 222 06 01
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 91 17 29
<http://www.upme.gov.co>

Formato No. 9, Experiencia del Oferente en Sistemas de Gestión de Calidad

PROCESO DE SELECCIÓN DEL INTERVENTOR

CONVOCATORIA UPME [XX] – [Año]

No.	Folio	No. Contrato	Nombre proyecto Infraestructura	Actividad desarrollada	% de participación	Fecha de terminación
1						
2						
3						

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 **Formato No. 10, Compromiso para contratar al profesional experto en control,**
2 **protecciones y manejo de interfaces**

3
4 {Solo se diligencia si no se cuenta con el profesional experto en control, protecciones
5 y manejo de interfaces en el momento de presentar la oferta}

6
7 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

8
9 Señores
10 UPME
11 Atn: Director(a) General
12 Bogotá D.C., Colombia

13
14
15 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año] - Selección del Interventor.

16
17 Oferente: [Nombre del Oferente] _____

18
19 Asunto: Documentación Oferta Técnica. Compromiso para contratar al profesional
20 experto en control, protecciones y manejo de interfaces.

21
22 Por la presente, nosotros [*indicar nombre del Oferente*] nos comprometemos ante la
23 UPME, de manera irrevocable e incondicional a presentar para aprobación de la UPME
24 como mínimo dos (2) meses antes de la etapa de pruebas y puesta en servicio parcial
25 o total del proyecto al **profesional experto en control, protecciones y manejo de**
26 **interfaces**, el cual cumplirá con las condiciones de formación académica y experiencia
27 de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia del Interventor, Anexo 3,
28 numeral 11.1.3.

29
30 En cualquier caso, nos comprometemos a tener solucionado cualquier reparo que la
31 UPME realice sobre el profesional del asunto para desarrollar las actividades
32 correspondientes a su cargo como mínimo un (1) mes antes del inicio de la etapa de
33 pruebas y puesta en servicio parcial o total del proyecto, en caso de resultar
34 seleccionados en el Proceso de la Convocatoria de la referencia.

35
36 Cordialmente,

37
38 [*Firma del representante Legal o apoderado del proponente*]

39 [*Indicar nombre y documento de identidad*]

40 [*Indicar cargo del Firmante*]

41 [*Indicar la calidad del firmante*]: **Representante Legal o apoderado del Oferente**"

42 [*Indicar nombre del Oferente*]

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 **Formato No. 11, Carta de Presentación del Sobre con Oferta Económica**

2
3 **(Numeral 9.3 de los Términos de Referencia)**

4
5 [Ciudad], [día] de [mes] de [año]

6 Señores

7 UPME

8 Atn: Director(a) General

9
10 Ref: Convocatoria Pública UPME [Número] – [Año]- Selección del Interventor.

11 Oferente: [indicar nombre del Oferente]

12
13 Asunto: Sobre con Oferta Económica.

14
15 De acuerdo con lo previsto en el numeral 9.3 de los Términos de Referencia para
16 seleccionar al Interventor de la Convocatoria Pública en referencia, sírvase encontrar
17 adjunta nuestra documentación así:

- 18
19 a) Formato No. 6, en la que se especifica el valor mensual antes de IVA de la Oferta
20 en pesos, moneda legal colombiana..... Folio [XXX]
21
22 b) Documentos financieros donde se suministre el balance general detallado, estados
23 de resultados del año y notas a los estados financieros del mismo
24 periodo.....Folios [XXX a XXX]
25
26 c) Fotocopia de la Tarjeta Profesional del contador y revisor fiscal en caso de
27 requerirse éste último; de igual forma se debe anexar el certificado de antecedentes
28 disciplinarios expedidos por el Tribunal Disciplinario de la Junta Central de
29 Contadores..... Folios [XXX a XXX]

30
31
32 Cordialmente,

33
34 Firma:

35 Nombre y C.C.:

36 Representante Legal

37 [Indicar nombre del Oferente]

38
39
40
F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "Copia No Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

1 **13. LISTA DE ANEXOS DE LOS DOCUMENTOS DE SELECCIÓN DEL**
2 **INVERSIONISTA (DSI)**

3
4 **Anexo No. 1. Descripción y Especificaciones Técnicas del Proyecto**

5
6 **Anexo No. 2. Especificaciones para la elaboración del Plan de Calidad**

7
8 **Anexo No. 3. Términos de Referencia para la selección del Interventor- TRI.**

9
10 **Anexo No. 4. Minuta del Contrato de Interventoría.**

11
12 **Anexo No. 5. Descripción de la Normatividad Vigente.**

13
14 **Anexo No. 6. Minuta del Acuerdo de Confidencialidad.**

15
16 **Anexo No. 7. Minuta del Contrato de Fiducia.**
17

F-DO-03 – V2

2022/08/12

Recuerde: Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.